



**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
ANTROPOLÓGICAS**

**PROGRAMA DE POSGRADO EN
ANTROPOLOGÍA**

(Aprobado por el Consejo Técnico de la Facultad de
Filosofía y Letras el día 23 de abril de 1998 y por el
Consejo Técnico de la Coordinación de Humanidades el 10 de
septiembre de 1998)

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

DATOS GENERALES**NOMBRE DEL PROGRAMA:**

POSGRADO EN ANTROPOLOGÍA

CAMPOS DEL CONOCIMIENTO:

ANTROPOLOGÍA FÍSICA, ANTROPOLOGÍA SOCIAL, ETNOLOGÍA,
ARQUEOLOGÍA Y LINGÜÍSTICA ANTROPOLÓGICA

DENOMINACIÓN DE LOS GRADOS A OTORGAR:

MAESTRO EN ANTROPOLOGÍA

DOCTOR EN ANTROPOLOGÍA

PLANES QUE SE MODIFICAN:

MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA APROBADO EL 12 DE ENERO DE 1972 Y
MODIFICADO EN 1997

DOCTORADO EN ANTROPOLOGÍA APROBADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE
1991

ENTIDADES ACADÉMICAS PARTICIPANTES:

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS

ÍNDICE

	PÁGINA
A. INTRODUCCIÓN	6
1. Definición de la disciplina o área de conocimiento que comprende el programa de estudios	6
B. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA	7
1. Nombre del programa y grados a otorgar	7
2. Campos del conocimiento que conforman inicialmente el programa	7
3. Nombre de las entidades académicas participantes en el programa	8
C. PLAN DE ESTUDIOS	8
1. Fundamentación académica	8
1.1 Estudios realizados para fundamentar el programa de posgrado	8
1.2 Situación de la disciplina o área de conocimiento	9
1.3 Necesidades e intereses de la institución en torno al área de conocimiento	10
1.4 Problemas y necesidades del país que requieren solución y que están relacionados con la disciplina o área del conocimiento en cuestión	11
1.5 Alcance del programa en relación con los problemas detectados	11
1.6 Referencia a planes de estudio afines al proyecto	12
1.7 Horizonte laboral del egresado	13
1.8 Demanda anual de alumnos	14
1.9 Evaluación del plan de maestría modificado	15
1.10 Fundamentación de la variante del posgrado a que corresponde el proyecto	16
1.11 Referencias bibliográficas y fuentes de información de los estudios para fundamentar el proyecto	17
2. Propósitos del programa	19

2.1	Objetivos generales	19
2.2	Perfil del egresado	19
D. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIOS DE MAESTRÍA		21
1.	Duración de los estudios	21
2.	Créditos de la maestría	21
3.	Actividades académicas del Plan de estudios de la Maestría	21
3.1	Opciones de flexibilidad para cubrir las actividades académicas	31
4.	Requisitos de ingreso	31
5.	Requisitos de permanencia	32
6.	Requisitos de egreso	33
7.	Requisitos para optar por un cambio de doctorado a maestría.	34
8.	Requisitos de los académicos que participan en el programa	34
8.1	De los profesores de la Maestría	34
8.2	De los representantes en el Comité Académico y del Coordinador del Programa	35
9.	Criterios de transición entre el plan de estudios anterior y el propuesto	35
10.	Características para la operación inicial del plan de estudios	36
11.	Infraestructura para la implantación del proyecto	36
11.1	Líneas de investigación que se desarrollarán	36
E. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO.		38
1.	Duración de los estudios.	38
2.	Actividades académicas del Plan de estudios del Doctorado	38
3.	Requisitos de ingreso	40
4.	Requisitos de permanencia	41

5. Procedimientos para obtener la candidatura al grado de doctor	41
6. Requisitos para obtener el grado	42
7. Requisitos para optar por un cambio de maestría a doctorado	42
8. Requisitos de los académicos que participan en el programa.	43
8.1 De los tutores del Doctorado.	43
8.2 De los representantes en el Comité Académico y del Coordinador del Programa.	43
F. ENTIDADES ACADÉMICAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA	43
1. Requisitos	43
2. Entidades Académicas participantes	44
G. PROFESORES Y TUTORES	45
1. Profesores de las actividades académicas de la maestría	45
1.1 Relación de académicos de las entidades participantes propuestos para ser acreditados como tutores de la maestría	51
1.1.1 Facultad de Filosofía y Letras	51
1.1.2 Instituto de Investigaciones Antropológicas	52
2. Tutores que participan en el Doctorado	53
H. COMITÉ ACADÉMICO	63
1. Del Comité Académico	63
2. Conformación del Comité Académico	63
I. EVALUACIÓN	63
1. Mecanismos para evaluar el funcionamiento del plan de estudios	63
2. Posibilidad de actualización del plan de estudios	64
J. NORMAS OPERATIVAS DEL PROGRAMA	65
1. De los aspirantes a Maestría	65
2. Del sistema tutorial de la Maestría	66

3. De los aspirantes a Doctorado	67
4. Del sistema tutorial del Doctorado	68
5. Normas operativas del Comité Académico.	70

**ANEXO: ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DEL POSGRADO EN
ANTROPOLOGÍA**

A. INTRODUCCIÓN

1. Definición de la disciplina o área de conocimiento que comprende el programa de estudios.

La antropología estudia las sociedades humanas y sus cambios a través del tiempo, tanto en sus aspectos biológicos como culturales y sociales; enfatizando un concepto unitario y totalizador para el conocimiento del hombre. La ciencia antropológica se divide en las siguientes ramas interrelacionadas: Antropología Física, Antropología Social, Etnología, Arqueología y Lingüística antropológica.

A nivel internacional, la antropología constituye un área de conocimiento de gran dinamismo, con renovados aportes teóricos y desarrollos técnicos y metodológicos, que le han ganado un lugar prominente en la comunidad científica.

En México, la antropología se define por su planteamiento de una propuesta teórico-metodológica sólidamente asentada en los estudios mesoamericanistas, en una línea de reflexión elaborada por investigadores de la talla de Miguel Othón de Mendizábal, Wilberto Jiménez Moreno, Roberto J. Weitlaner y Paul Kirchhoff, entre otros. Es decir, en el estudio de procesos históricos que subyacen a la configuración de la superárea mesoamericana se articulan, con una particular originalidad, las estrategias investigativas de la antropología física, arqueología, etnología y lingüística antropológica. Por supuesto que estos estudios no permanecen en el pasado exclusivamente, sino que su referente más vivo se sitúa en el presente, en las características culturales de la nación mexicana y en las tendencias más poderosas que la impulsan al futuro.

En la conjunción de estas diversas ramas antropológicas y de los problemas que emergen de este particular entramado, reconocemos la tradición mexicana de estudios antropológicos, con una sensibilidad específica hacia los procesos históricos y hacia las particularidades de la cultura mexicana que se configuran con esos procesos.

Desde esta perspectiva, la antropología social en México se nos presenta no sólo con un mayor énfasis en cuestiones sociales, políticas y económicas del presente, es decir, con una sólida inserción en la teoría social y en los métodos sociológicos, sino también con una tendencia

práctica para enfrentar los grandes problemas nacionales, o sea, responden, desde una perspectiva global, a los más presionantes retos contemporáneos.

A. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

1. Nombre del programa y grados a otorgar:

POSGRADO EN ANTROPOLOGÍA

La denominación de los grados a otorgar por la Universidad serán:

Maestro en Antropología
Doctor en Antropología

2. Campos del conocimiento que conforman inicialmente el programa:

Este programa está conformado por cinco áreas, mismas que se consideran los campos del conocimiento que comprende. Cada una de las mismas cuenta con sus respectivas líneas de investigación:

☐ Antropología física: poblaciones prehispánicas mesoamericanas; morfología; crecimiento y diferenciación somática, biodemografía, antropología nutricional, bioantropología del trabajo y antropología forense.

☐ Antropología social: campesinado y problemas agrarios, estudios de género, antropología ecológica, antropología simbólica; comunidad, región y desarrollo urbano en contextos interétnicos; comunidad y proceso de globalización, y antropología de la salud.

☐ Etnología: etnografía de México; la cultura y la cuestión étnico-nacional; religiosidad popular y cultura política en perspectiva histórica; historia y cosmovisión en el marco de las sociedades pluriétnicas; códigos y sociedad colonial.

☐ Arqueología: origen de la agricultura y de las sociedades sedentarias, surgimiento del estado y de la sociedad urbana, ecología cultural y patrones de asentamiento, etnoarqueología, arqueología mesoamericana y técnicas arqueológicas.

☐ Lingüística antropológica: fonología, morfología y sintaxis; lingüística histórica, sociolingüística, semántica, y semiótica y análisis del discurso.

3. Nombre de las entidades académicas participantes en el programa:

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS

B. PLAN DE ESTUDIOS

1. Fundamentación académica

1.1 Estudios realizados para fundamentar el programa de posgrado.

Para elaborar este programa se tomó como base, en primer término, la documentación sobre la maestría en antropología que ofreció, en años previos, la propia Facultad de Filosofía y Letras.

Hasta 1971, la UNAM otorgó, por convenio con la Escuela Nacional de Antropología e Historia (SEP), el grado de maestría a los alumnos egresados de esa institución de educación superior, quienes constituyeron hasta hace pocos años el grupo principal de aspirantes al doctorado en antropología de la UNAM.

El Consejo Universitario del 12 de enero de 1972 aprobó el plan de estudios de la maestría en antropología, con especialidades en antropología física y en antropología social (documentos de 1969 y 1974, elaborados por la Comisión de Estudios Superiores de Antropología). Se proyectaba ampliar dicha maestría al resto de las ramas antropológicas, pero por diversos motivos tanto la ampliación proyectada como el programa mismo quedaron suspendidos.

Por otro lado, de forma permanente, el personal académico del Instituto de Investigaciones Antropológicas (IIA) ha venido insistiendo en la necesidad de vincular la investigación con la docencia en nuestra universidad, sobre todo a nivel de posgrado. En este sentido se dio a la tarea de reformular la maestría en antropología que había quedado suspendida.

A principios de 1991 se creó en el IIA una comisión con representantes de las diferentes ramas en antropología, que trabajó bajo la coordinación de la asesora del Departamento de Antropología de la Facultad de Filosofía y Letras en el análisis de la situación actual de la formación de antropólogos y las características del proyecto de maestría. Se tuvieron en cuenta las opciones que ofrecen otras instituciones y la potencialidad de la propia UNAM para consolidar

este proyecto. La UNAM cuenta, en efecto, con una planta académica altamente calificada en el campo de la antropología y con programas de posgrado bien establecidos, con los que se puede propiciar una estrecha colaboración. Se aprovecharía de igual manera la infraestructura y apoyo de los programas académicos del Instituto de Investigaciones Antropológicas, lo que redundaría, asimismo, en una más amplia vinculación docencia-investigación.

1.2 Situación de la disciplina o área del conocimiento (desarrollo histórico y situación actual).

Grado de evolución en México

Los estudios antropológicos en México tienen antecedentes muy remotos y han conformado a través del tiempo una tradición científica con un perfil muy particular. Los temas de estudio en un país con ricos vestigios de su pasado prehispánico y que a fines del siglo XX se define aún como pluricultural y multiétnico, otorgan a esta disciplina una vigencia incuestionable.

La creación de colecciones arqueológicas y el establecimiento de las primeras cátedras antropológicas en el viejo Museo Nacional, la instauración del Instituto Internacional de Arqueología y Antropología Americanas (1911), la elaboración de los grandes proyectos antropológicos vinculados con la ideología de la revolución mexicana de 1910, impulsados por Manuel Gamio y, finalmente, la institucionalización de la antropología en 1937 (creación del INAH y la carrera profesional de antropólogo) son sólo algunos momentos que señalan el desarrollo de la antropología en México. Una disciplina que se define no sólo por su objetivo científico de generación de conocimiento sino también por su vocación social como sustento de la preservación y proyección social del patrimonio cultural del país.

Las últimas tres décadas han visto el surgimiento de numerosas instituciones nacionales que promueven la investigación antropológica y, en algunos casos, la formación profesional de antropólogos. El trabajo antropológico ha experimentado un notable incremento, con el apoyo de los gobiernos estatales o en el marco de los programas académicos de universidades de los estados. La comunidad antropológica mexicana genera así una actividad académica que la sitúa en primera línea en el ámbito iberoamericano y cuenta con un amplio reconocimiento internacional.

Grado de evolución en la UNAM

La Universidad de México se hizo cargo transitoriamente de las cátedras que para 1915 se impartían en el Museo de Arqueología, Historia y Etnología, y pasaron a formar parte del plan de estudios de la Escuela de Altos Estudios, plantel que aseguraba la enseñanza de la lingüística indígena y la arqueología.

En 1940 se inicia la serie de planes de colaboración entre el recién creado Instituto Nacional de Antropología e Historia y la UNAM para coordinar la enseñanza de la antropología entre la Escuela Nacional de Antropología e Historia y la Facultad de Filosofía y Letras. Los estudios de la antropología quedaron integrados en la primera de esas instituciones, en tanto que la UNAM otorgaba el grado de maestría a los egresados en el plan de estudios entonces vigente en la ENAH. Este convenio concluyó en 1971.

En 1959 la Facultad de Filosofía y Letras creó el doctorado en antropología con apoyo del Instituto de Investigaciones Históricas, que en 1955 había fundado ya su Sección de Antropología. Esta Sección pasó a ser, desde 1973, el Instituto de Investigaciones Antropológicas. Desde sus inicios, la sección, después instituto, contó con investigadores de reconocidos méritos (Comas, Bosch Gimpera, Kirchhoff, Swadesh, Noguera...), que marcaron el camino en que ha transitado la investigación antropológica en la UNAM.

EL IIA conjunta ahora el núcleo principal de investigadores antropólogos de la UNAM, si bien muchos otros laboran en diferentes dependencias universitarias. La experiencia de estos especialistas, que cubren las varias ramas de la antropología, da a la UNAM un rico potencial para el programa de posgrado. Muchos de estos investigadores conforman actualmente la planta docente y fungen como tutores del programa de posgrado en antropología a nivel de la maestría y doctorado.

1.3 Necesidades e intereses de la institución en torno al área de conocimiento.

La UNAM requiere renovar sus cuadros de investigación ofreciendo estudios de posgrado. El programa de posgrado es fundamental para iniciar el proceso de formación de profesionistas, docentes e investigadores de alto nivel, aprovechando la potencialidad de sus recursos humanos y de infraestructura, y dando una dimensión nacional a su programa de posgrado. La

UNAM es, sin duda, la institución mejor ubicada en México para realizar este proyecto.

El plan curricular del posgrado en antropología es sumamente flexible para dar vía a los intereses y experiencias tanto de los candidatos como de la institución.

1.4 Problemas y necesidades del país que requieren solución y que están relacionados con la disciplina o área del conocimiento en cuestión.

Numerosos problemas de carácter antropológico reclaman su estudio científico: el estudio y manejo del patrimonio arqueológico, el rescate del patrimonio cultural intangible (costumbres, tradiciones, lenguas, modos de vida), los procesos de cambio social y, en general, la compleja dinámica de la población actual están en la base del desarrollo de la actividad antropológica en el ámbito nacional. Este fenómeno plantea la necesidad de la formación de profesionales altamente capacitados para la investigación y la docencia. No obstante, en nuestro país, las opciones para una formación especializada a nivel de posgrado son insuficientes para los numerosos egresados de las carreras antropológicas.

Por otro lado, muchos profesionales e investigadores de áreas de conocimiento afines han confluído hacia la antropología y se interesan en una formación académica en este campo. Los estudios de posgrado son una opción adecuada que redundaría, además, en una mayor interacción con otros especialistas y en proyectos interdisciplinarios.

En cuanto al ámbito de la docencia, la antropología ha sido incorporada en los planes de estudio de diversas escuelas, desde la enseñanza media hasta la profesional. Hay por ello una demanda de docentes altamente calificados que aún no ha sido cubierta adecuadamente.

Los programas de maestría y doctorado podrán formar personal académico que cubra estas necesidades.

1.5 Alcance del programa en relación con los problemas detectados.

El programa de posgrado en antropología contribuirá a formar a los especialistas de las diferentes ramas de la disciplina que se requieren para la docencia, principalmente en los

niveles de licenciatura y posgrado, y para la investigación de alto nivel.

1.6 Referencia a planes de estudio afines al proyecto.

El desarrollo de los estudios de posgrado y de la investigación antropológica en nuestro país (existen 9 programas de posgrado a nivel nacional) no ha llegado a la formación de suficientes cuadros docentes y de investigación de alto nivel en la antropología.

El rápido incremento de los programas de posgrado es, por demás, un fenómeno reciente. La UNAM contaba desde 1959 con un programa de Doctorado en Antropología (que continúa con gran pujanza); el pregrado y la maestría por razones históricas (Convenio con la ENAH hasta 1971) no fueron atendidos por esta razón. La mayoría de los posgrados en México no tienen más de una década, y muchos ni siquiera un lustro.

Es de hacerse notar que ha existido un notable rezago en el posgrado de antropología, que se ha manifestado a nivel del Doctorado, pero también en la forma de opciones muy limitadas a nivel de la maestría.

Los posgrados en antropología en México han privilegiado sobre todo a la antropología social, área en la cual la demanda ha sido mayor. Sin embargo ninguna institución en México ofrece un posgrado que abarque las diferentes áreas de la antropología, sin restricción de temáticas, pues no cuentan con el personal suficiente o sus áreas de interés están acotadas a una área específica de la disciplina.

Los esfuerzos que actualmente se hacen parece que persisten en el mismo sentido: posgrado de antropología social, y con menor énfasis lingüística, etnología y arqueología.

La situación se agrava porque la demanda en las diferentes áreas de la antropología proviene no sólo de México sino de los países de la región latinoamericana, en los cuales hay una limitada oferta del posgrado en antropología o llanamente no existe esa posibilidad.

En cuanto al nivel de maestría, ningún plan de estudios de instituciones mexicanas cubre el campo completo de la disciplina antropológica y en el caso de la arqueología, por ejemplo, las opciones son muy limitadas.

En la Escuela Nacional de Antropología e Historia se ofrecen maestrías en antropología social, etnohistoria, lingüística y muy recientemente en antropología física; en arqueología se abordan temas específicos (estudios mexicas, estudios mayas). En el CIESAS (Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social) también existe una maestría en antropología social, lo mismo que en la Universidad Iberoamericana y la Universidad Autónoma Metropolitana. A diferencia de los planes de estudio de esas instituciones, el nuestro privilegia la vinculación entre las especialidades, a través de un tronco común teórico-metodológico y de investigaciones que propician la integración antropológica, sin mengua de la orientación específica de cada rama.

1.7 Horizonte laboral del egresado

De la Maestría.

Para el caso específico de la antropología, existe un amplio horizonte laboral para los egresados de este programa de estudios. Así, puede mencionarse, en primer término, el sistema educativo nacional, no sólo en los niveles de licenciatura y posgrado de diversas profesiones, sino también en el nivel de enseñanza media superior en donde para la docencia y la práctica profesional en el ámbito federal (INAH, INI, etc.) el nivel de maestría es adecuado y el nivel de doctorado no constituye una exigencia.

Del Doctorado.

El egresado del doctorado tendrá también oportunidad de incorporarse a centros e institutos de investigación científica, principalmente en universidades que cuentan con departamentos antropológicos (UNAM, UAM, UIA, Universidad Veracruzana, Universidad Autónoma de Yucatán, Universidad de Guadalajara, etcétera), e igualmente en instituciones que inician esta línea de trabajo y que demandan académicos de alta calificación.

Por otra parte, hay perspectivas crecientes de incorporación a los sectores oficial y privado, que demandan a especialistas que participen en programas de antropología aplicada de carácter comunitario, industrial, de servicios, etcétera, tareas que han venido cobrando cada vez mayor importancia como ejercicio profesional de los especialistas con grado de maestría y doctorado de la antropología.

1.8 Demanda anual de alumnos

El mercado profesional de la antropología demanda con urgencia académicos altamente calificados, de acuerdo con los requerimientos que aplican en forma cada vez más amplia y sistemática las instituciones públicas y privadas, y los organismos estatales.

El peso de la demanda actual a nivel maestría ha sido condicionado en gran medida por la necesidad de obtener el posgrado de quienes no lo hicieron en décadas anteriores, pero también de las nuevas generaciones de egresados de licenciatura que son conscientes de los requerimientos del mercado de trabajo en cuanto a acreditar un alto nivel académico.

Para calcular la demanda probable anual de alumnos a este nivel, se ha tomado en cuenta, por un lado, el volumen aproximado de egresados de la licenciatura en las instituciones nacionales que forman antropólogos (aproximadamente 100 egresados anuales); por otro lado, la falta de opciones de posgrado, a nivel de maestría, en algunas áreas (antropología física, arqueología, etnología) y el amplio interés en otras (antropología social, lingüística). Debe considerarse, además, la afluencia no desdeñable de egresados de carreras universitarias afines, interesados en la temática y enfoques antropológicos.

A partir de estos elementos de juicio, se ha calculado un ingreso anual de 30 alumnos, como lo demuestra la matrícula de las dos primeras generaciones de alumnos que han ingresado al programa mismas que partir del semestre 96-2 se conformaron de 25 alumnos en la primera generación y de 26 en la segunda, con un ingreso total de 12 aspirantes extranjeros.

Por otra parte, desde el inicio del Doctorado por investigación bajo el sistema tutorial, en 1992, hasta una de las promociones de más reciente ingreso, semestre 98-1, el promedio de aspirantes aceptados por generación, es de 21 alumnos.

En el momento presente, se ha logrado un equilibrio del número de alumnos de nuevo ingreso en relación al número de graduados por año. Sin embargo, dado que el plan de estudios de maestría en antropología se ha iniciado en la UNAM (1997-1998), es previsible un incremento de aproximadamente 50% de la demanda anual en los años próximos. La planta académica actual, que aún puede incrementarse con la incorporación de

profesores e investigadores universitarios que cumplen con los requisitos reglamentarios, permitirá satisfacer la demanda esperada de ingreso al doctorado.

1.9 Evaluación del plan de maestría modificado

El plan de estudios vigente de la Maestría en antropología fue aprobado en 1972 y suspendido en 1977. Este plan de estudios estaba constituido por una serie de cursos y seminarios que cubrían la temática y los enfoques que en ese momento eran relevantes en el ejercicio profesional en las dos áreas antropológicas que abarcaba.

Sin embargo, no había una vinculación entre los programas de ambas áreas, los cuales funcionaban de manera independiente y se carecía de la retroalimentación con la áreas antropológicas faltantes. No se lograba así recuperar y potenciar la experiencia generada en la teoría y la práctica por la antropología mexicana, durante varias décadas.

En el período de casi 20 años transcurridos desde la suspensión de dicho plan de estudios se han operado en nuestro país cambios sociales y políticos que condicionan modificaciones en la formación académica y la práctica profesional de los científicos sociales. El campo de la antropología no es la excepción.

Desde fines de los 60 se produjo en México un fenómeno de diversificación temática en las disciplinas antropológicas, en consonancia con la emergencia de nuevas líneas de investigación en el ámbito internacional, cuyos planteamientos fueron ampliamente discutidos, reinterpretados y desarrollados en nuestro medio, por ejemplo: antropología simbólica, antropología demográfica, antropología ecológica, antropología de género, etc.

En el último lustro, las transformaciones políticas y económicas del país en el marco del proceso de globalización con sus múltiples expresiones, han demandado la adecuación del perfil académico en la formación profesional, para enfrentar las nuevas necesidades a partir de la experiencia adquirida y el reconocimiento de las circunstancias objetivas en que ahora nos movemos.

En este contexto, la modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Antropología responde a:

- Actualizar los planteamientos teórico-metodológicos en la formación de antropólogos con alto nivel académico, de acuerdo al desarrollo actual de la antropología.

- Ofrecer la formación de posgrado en las diferentes áreas antropológicas.

- Contribuir a resolver el rezago en el posgrado de antropología en México y desarrollar estándares elevados para este nivel de estudios en nuestro país.

La organización del plan de estudios propicia, además, la integración con los estudios de doctorado. Debe señalarse a este respecto que el antiguo plan de maestría estaba constituido por 67 créditos, de los cuales 40 correspondían a seminarios y cursos monográficos y 16 a seminarios de investigación. A ellos se agregaban 11 créditos por el trabajo de tesis. Estas actividades estaban previstas para tres semestres.

El nuevo plan se ha estructurado con base en 96 créditos, que pueden ser cubiertos en un mínimo de cuatro semestres. Las actividades académicas se distribuyeron en cursos teórico-metodológicos (40 créditos), seminarios monográficos de especialidad (32 créditos), seminarios técnicos de especialidad (8 créditos) y trabajos de investigación (16 créditos).

Se ofrece así un plan de estudios equilibrado en relación con el perfil que se desea del egresado, con opción a las diferentes ramas de la antropología, y en consonancia con un enfoque de investigación que caracterice el posgrado de antropología, en el nivel de maestría de nuestra Casa de Estudios.

1.10 Fundamentación de la variante del posgrado a que corresponde el proyecto

El programa de posgrado tiene la finalidad de proporcionar al alumno de maestría un nivel óptimo de conocimientos sobre la antropología, con base en una formación teórico-metodológica que lo inicie en la investigación y docencia. Esta formación requiere organizarse de tal manera que se dé una estrecha articulación entre las ramas de la antropología, lo que no puede lograrse únicamente con una especialización.

El énfasis en el trabajo de interrelación antropológica, reforzado con el desarrollo en común de trabajos de campo, le da un carácter

particular a este proyecto, que lo contrasta con otras opciones que se ofrecen en el país, por su propósito de rescatar la tradición antropológica mexicana.

1.11 Referencias bibliográficas y fuentes de información de los estudios para fundamentar el proyecto

Se incluye aquí únicamente la bibliografía consultada para el aspecto formal de elaborar la estructura curricular de los planes de estudio y del programa de posgrado. Todo lo relativo a la fundamentación académica se encuentra en las propuestas programáticas que corresponden al presente proyecto.

1. Coordinación General de Estudios de Posgrado, UNAM, **"Guía para la presentación de proyectos de modificación completa de planes de estudio de maestría"**, México: 1994, 6 p.
2. ----., **"Planes de estudio del posgrado, Facultad de Filosofía y Letras"**, México: 1990.
3. **Documentación de la red de escuelas de antropología**. México: 1990-1993.
4. IIA/UNAM, **"Estudios superiores en antropología. Reglamento interno"**, México: 1991.
5. Medina Hernández, Andrés. **"La formación de antropólogos en México: notas y figuraciones"**. en: Dos aportaciones a la historia de la antropología en México. Seminario de Filosofía, Historia y Sociología de la Antropología en México. INAH, México: 1993.
6. Mesa Redonda: **"La investigación en la docencia de la antropología"** en: Nueva Antropología, Vol. 10, No. 35. México: 1989.
7. Olivé Negrete, Julio César. **La antropología mexicana**. México: Colegio Mexicano de Antropólogos, A.C., 1981, 519 p.
8. Serra Puche, Mari Carmen **"Los posgrados de antropología"** en Nueva Antropología, Vol. 10, No. 35. México: 1989.
9. UNAM, **"Reglamento general de estudios de posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México"**, México: 1990, 18 p.

10. UNAM, **"Reglamento general de estudios de posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México"**, México: 1996, 28 p.
11. ----., **"Marco institucional de docencia"**, México: 1988, 10 p.
12. ----., **"Reglamento general para la presentación, aprobación y modificación de planes de estudio"**, México: 1986, 4 p.
13. ----., **"Reglamento general de exámenes"**, México: 1978, 6 p.
14. ----., **"Reglamento general de inscripciones"**, México: 1973, 6 p.
15. ----., **"Reglamento general de estudios técnicos y profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de México"**, México: 1968, 6 p.
16. Unidad de Apoyo a Cuerpos Colegiados, Secretaría General, UNAM, **"Manual para la presentación de los planes de estudios"**, México: 1994, 54 p.

2. Propósitos del programa

2.1 Objetivos generales.

1. Formar recursos humanos de alto nivel para la investigación y docencia en las diferentes áreas de la antropología.
2. Propiciar la integración de las diferentes áreas de la antropología y la vinculación estrecha con el trabajo de campo, para proporcionar al alumno los elementos que le permitan abordar los problemas socioculturales a la luz y con la experiencia particular que ha conformado la tradición antropológica mexicana.
3. Rescatar la experiencia de especialistas de diferentes disciplinas científicas y humanísticas, y encausarla a través del posgrado al campo de la antropología.
4. Desarrollar en el aspirante a doctor la capacidad de investigación original que contribuya al avance de la disciplina.

2.2 Perfil del egresado.

A partir de la formación proporcionada y del trabajo especializado efectuado en un marco de integración antropológica e interdisciplina, las características de los egresados del programa de posgrado, en cuanto a conocimientos, aptitudes, habilidades y actitudes, les permitirán estar capacitados para:

- Mantenerse actualizados en el conocimiento científico y técnico de su rama antropológica en particular.
- Aplicar los métodos de investigación tanto generales de la antropología como aquellos propios de cada rama para el análisis de problemas de su campo particular de estudio.
- Proponer, a partir de la investigación, soluciones innovadoras a problemas de población teniendo en cuenta aspectos tanto biológicos, como culturales y sociales.
- Participar en grupos de investigación para la evolución del conocimiento en su rama antropológica en particular.
- Aplicar sus conocimientos para contribuir a la formación de profesionales e investigadores en cada rama antropológica.

- Difundir los resultados de la investigación y de las aportaciones científicas y técnicas que genere.
- Participar en programas de antropología aplicada en los sectores público y privado.
- El egresado del Doctorado en Antropología será un investigador que lleve a cabo investigaciones antropológicas originales, y que sea capaz de formar y dirigir equipos de investigación; así como de profundizar en los temas de estudio de la antropología actual.

D. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIOS DE MAESTRÍA.

1. Duración de los estudios

El plan de estudios que se propone presenta una articulación semestral por actividades académicas; en él se articulan las diferentes ramas de la antropología. Estas son los núcleos en torno a los cuales se desarrollan las actividades docentes y de investigación, a partir de un planteamiento de interrelación entre dichas ramas.

Los cursos de carácter teórico que sustentan las distintas ramas antropológicas conforman un tronco común; se profundiza después en las respectivas ramas a través de seminarios monográficos y técnicos de especialidad. Los alumnos participan, finalmente, en un proyecto de investigación que propicia la colaboración entre las especialidades antropológicas.

El tiempo máximo para cubrir el plan de estudios del programa de maestría es de cuatro semestres, de acuerdo a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento General de Estudios de Posgrado. Para casos excepcionales y previa recomendación favorable del Comité Tutoral, el Comité Académico podrá autorizar la permanencia de un alumno hasta por dos semestres adicionales a lo señalado en el plan de estudios. Los alumnos podrán cursar un máximo de cuatro actividades académicas por semestre.

2. Créditos de la maestría.

El plan de estudios se desarrollará durante cuatro semestres y deberá cubrir un total de 96 créditos, distribuidos de la siguiente manera:
Créditos

Por cursos teórico-metodológicos	40
Por seminarios monográficos de especialidad	32
Por seminarios técnicos de especialidad	8
Por trabajos de investigación	16
TOTALES	96

3. Actividades académicas del Plan de estudios de la Maestría

Organización del plan de estudios.

Cada actividad académica del plan de estudios tendrá una duración de un semestre. El plan está organizado a partir de un tronco común y cinco

subdivisiones que corresponden a las diferentes áreas de la antropología. Todo ello dentro de un marco de actividades propias para el desarrollo de investigación.

La orientación fundamental de esta propuesta es la de involucrar al estudiante en un programa de investigaciones a largo plazo, de tal manera que sus actividades académicas le lleven al doctorado de una manera gradual y con una formación sólida.

En este sentido definimos tres grandes modalidades académicas a través de las cuales hay que avanzar sucesivamente: 1. Los cursos teórico-metodológicos del tronco común, 2. Los seminarios monográficos y técnicos de especialidad y 3. Los trabajos de investigación, que persiguen trabajar en problemas que conjugan temas y métodos de varias ramas de la antropología.

La inserción plena en un programa de investigaciones en el que confluyan las distintas ramas antropológicas propiciará la definición de temas y objetos de estudio. Éstos conducirán a largo plazo a la construcción de una tradición de investigaciones que caracterice al Posgrado en Antropología de la Facultad de Filosofía y Letras, en articulación con los investigadores del Instituto de Investigaciones Antropológicas.

- Espacios de interacción

Retomando la experiencia del Coloquio del Doctorado en Antropología y debido a la relevancia que adquiere en este programa el desarrollo de actividades en donde los alumnos intercambien puntos de vista, avances y en general actividades que conduzcan a su enriquecimiento académico y profesional, se ha establecido el coloquio de estudiantes de maestría. Esta actividad se convertirá en la principal de intercambio entre tutores y alumnos.

El mencionado Coloquio de Maestría es una reunión anual en donde se presentan los proyectos de los alumnos de nuevo ingreso y los avances de los proyectos de los alumnos de otros semestres; el objetivo es propiciar el intercambio y vinculación dinámicos entre los alumnos y los tutores, tanto del posgrado en antropología como de los otros programas de la Facultad de Filosofía y Letras.

El mecanismo de funcionamiento principia con la emisión de la convocatoria por parte del Coordinador del programa, a los alumnos de nuevo ingreso y avanzados. Posteriormente se programan las sesiones de intercambio de acuerdo a unidades

temáticas y especialidades y cada sesión está encaminada a tratar temas de una especialidad y propiciar así el intercambio activo de comentarios, pueden participar como público asistente los alumnos del doctorado.

Por otra parte, los seminarios teórico - metodológicos y técnicos se desarrollan semestralmente, y constituyen un espacio adecuado para que los alumnos de las diferentes áreas se reúnan en torno a temas específicos en los que el intercambio cotidiano de perspectivas juega un papel fundamental.

Estos seminarios funcionan con sesiones semanales de cuatro horas y tienen valor en créditos. La asistencia a éstos es necesaria por parte del alumno no sólo para la acreditación de las actividades establecidas por el plan de estudios, sino también para la evaluación que el tutor realiza cada semestre.

□ Fundamentación del tipo de organización establecida.

Las actividades académicas del tronco común, que abarca la formación y actualización básicas de cada una de las áreas de la antropología, responden a la necesidad de proporcionar una base sólida y homogénea a los alumnos, propiciando una visión integral de la antropología. Por su parte, la división por ramas está diseñada para la revisión y discusión de los temas y problemas fundamentales de la antropología por el alumno, complementados por seminarios monográficos y por seminarios técnicos de especialidad. Finalmente, las actividades de investigación permitirán el desarrollo de un proyecto que conduzca a la elaboración de la tesis de grado.

La organización establecida abre la posibilidad para que mediante la programación periódica de seminarios sobre temas selectos, el alumno tenga la posibilidad de acceder a la actualización constante de los contenidos de la disciplina. El Comité Académico será el encargado de aprobar las nuevas opciones para cada ciclo escolar.

□ Carga académica.

La carga académica se distribuye de la siguiente manera:

MODALIDAD	No. DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	NÚMERO DE CRÉDITOS	PORCENTAJES DE CRÉDITOS
Cursos teórico-metodológicos	5	40	41.7
Seminarios monográficos de especialidad	4	32	33.3
Seminarios técnicos de especialidad	2	8	8.3
Trabajo de investigación	2	16	16.7
TOTALES	13	96	100

Modalidades empleadas.

Las actividades académicas están clasificadas en: cursos teórico-metodológicos, seminarios monográficos de especialidad, seminarios técnicos de especialidad y trabajo de investigación. La función de cada uno de estos grupos de actividad es la siguiente:

-Cursos teórico-metodológicos

Tienen como función proporcionar al alumno los elementos teóricos y metodológicos, tanto generales como específicos, que lo capaciten para el abordaje de los temas centrales del campo de la antropología, en un marco de interrelación de las ramas de la disciplina.

-Seminarios monográficos de especialidad

Estos seminarios permitirán al alumno, por un lado, profundizar, bajo la orientación de expertos, en los temas fundamentales de la especialidad elegida a fin de dotarlo de habilidades para la discusión, análisis e investigación en ese campo. Por otro lado, se tendrá el cuidado de observar a las otras especialidades desde la perspectiva de la que se ha elegido, para reconocer los problemas que aparecen en sus respectivas conjunciones. De hecho, los temas particulares (temas selectos) surgirán de los intereses y los acuerdos de quienes constituyan el cuadro de investigadores docentes de la maestría.

-Seminarios técnicos de especialidad

Tienen por objetivo la capacitación del alumno en aquellos desarrollos técnicos de la especialidad de que se trate; se pondrá énfasis en los que convengan a los intereses particulares del alumno

y lo apoyen en el desarrollo de su trabajo de investigación personal.

-Trabajos de investigación

Su finalidad primordial es que el alumno integre los conocimientos y habilidades adquiridos en los cursos, seminarios y temas selectos, y los aplique en algún problema específico de la rama antropológica de su interés, mediante el desarrollo de un proyecto de investigación que lo conduzca a la tesis de grado en una perspectiva de integración antropológica. Asimismo, en esta actividad los alumnos realizarán el trabajo de campo que se requiera y presentarán, al menos una vez por semestre, los avances de su tesis y, bajo la supervisión de uno o varios especialistas nombrados por el Comité Académico, se discutirán temas relacionados con los proyectos de tesis.

La totalidad de las actividades académicas del plan de estudio se enmarcarán en un programa de investigación propio de la maestría, que se oriente a objetivos a largo plazo, de tal manera que el trabajo de alumnos y docentes se inserte creativamente y defina una tradición propia.

Para ello, es de vital importancia que los miembros del cuerpo docente se responsabilicen de un tema del programa de investigaciones. A manera de ejemplo, existe la posibilidad de conjuntar esfuerzos, abordando el estudio de una región en particular, en la que trabajen grupos de diferentes especialidades. Así se podría abrir un diálogo entre especialidades con base en el trabajo conjunto de una misma región esto generaría contribuciones nuevas por la riqueza y densidad que implica el trabajo colectivo.

Distribución de las actividades académicas.

Las actividades académicas de que consta el plan de estudio son las siguientes:

- Cursos teórico-metodológicos (Tronco Común)

El alumno deberá aprobar los cinco cursos de manera obligatoria

- Teoría de la antropología física
- Teoría de la antropología social
- Teoría de la etnología
- Teoría de la arqueología
- Teoría de la lingüística antropológica

- Seminarios monográficos de especialidad

El alumno deberá cursar, obligatoriamente, al menos cuatro actividades académicas de área que haya elegido:

Antropología física

Filogenia humana
 Ontogenia humana
 Bioantropología de poblaciones antiguas
 Bioantropología de poblaciones contemporáneas
 Temas selectos de antropología física, ejemplos cuyos programas se incluyen:

- T.S. antropología de la alimentación y la nutrición
- T.S. antropología del deporte
- T.S. técnicas somatotipológicas
- T.S. biodemografía
- T.S. biología evolutiva e investigación antropológica

Antropología social

Estados y grupos étnicos en América Latina
 Sociedades agrarias
 Antropología ecológica
 Antropología global
 Temas selectos de antropología social, ejemplos cuyos programas se incluyen:

- T.S. antropología demográfica
- T.S. antropología de género

Etnología

Historia de la etnología
 Problemas contemporáneos de la etnología
 Antropología mexicana
 Etnografía de México
 Temas selectos de etnología, ejemplo cuyos programas se incluyen:

- T.S. etnografía y arqueología
- T.S. etnografía de la alimentación

Arqueología

Origen de la agricultura y de las sociedades sedentarias
 Origen del estado y de la sociedad urbana
 Análisis regional (macro)
 Análisis local (micro): contextos excavados

Temas selectos de arqueología, ejemplos cuyos programas se incluyen:

- T.S. etnoarqueología
- T.S. paleoetnobotánica
- T.S. arqueología del norte y occidente de México

Lingüística antropológica

Lingüística descriptiva I (fonología)
 Lingüística descriptiva II (morfología y sintaxis)
 Lengua, cultura y sociedad
 Lingüística histórica
 Temas selectos de lingüística antropológica, ejemplos cuyos programas se incluyen:

- T.S. clasificación genealógica de las lenguas
- T.S. estructura del náhuatl

A juicio del tutor y del Comité Académico, el alumno podrá inscribirse en un mismo Tema Selecto siempre y cuando el contenido programático sea distinto en cada ocasión.

-Seminarios técnicos de especialidad

El alumno deberá seleccionar, en función del proyecto particular que esté desarrollando, de común acuerdo con el tutor y el Comité Académico de la maestría y con la autorización del Consejo Interno de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras, dos de los seminarios técnicos relacionados con las líneas de investigación que ofrece el programa. Ejemplos:

- Prospección arqueológica
- Lingüística computacional
- Antropología molecular
- Estadística e investigación antropológica
- Computación aplicada a levantamientos geográficos
- Didáctica general aplicada a la antropología

-Trabajo de investigación

El alumno deberá cubrir, de manera obligatoria:

- Trabajo de investigación I
- Trabajo de investigación II

Los cursos teórico-metodológicos deben ser acreditados antes de cubrir los trabajos de investigación. Asimismo, existe seriación entre el trabajo de investigación I y II.

-Los seminarios técnicos de especialidad y el trabajo de investigación se consideran actividades fundamentalmente prácticas, incluyendo el trabajo de campo, ya que el alumno desarrollará en ellas su proyecto de investigación.

De acuerdo con lo anterior, la distribución de actividades académicas por semestre será como se muestra en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

SEMESTRE	NOMBRE Y MODALIDAD	HORAS TEÓRICAS*	HORAS PRÁCTICAS	HORAS /SEM.	CRÉDITOS
1	Teoría de la antropología física	4		64	8
1	Teoría de la etnología	4		64	8
1	Teoría de la arqueología	4		64	8
1	Teoría de la lingüística antropológica	4		64	8
2	Teoría de la antropología social	4		64	8
2	Seminario monográfico de especialidad	4		64	8
2	Seminario monográfico de especialidad	4		64	8
3	Seminario monográfico de especialidad	4		64	8
3	Seminario monográfico de especialidad	4		64	8
3	Seminario técnico de especialidad		4	64	4
3	Trabajo de investigación I	2	4	96	8
4	Seminario técnico de especialidad		4	64	4
4	Trabajo de investigación II	2	4	96	8

*El número de horas teóricas y de horas prácticas anotado en el cuadro corresponden a totales por semana. De acuerdo al artículo 8 del NRGEP por cada 8 horas de enseñanza teórica corresponde un crédito, mientras que por cada 16 horas de enseñanza práctica corresponde un crédito.

Para una actividad académica de enseñanza teórica se considera un total promedio de 64 horas por semestre que corresponden, por tanto, a ocho créditos.

Para una actividad académica de enseñanza práctica se considera también un total promedio de 64 horas por semestre que corresponden, en este caso, a sólo cuatro créditos.

Los trabajos de investigación, durante un semestre, son de carácter teórico práctico y corresponden, aplicando dichos criterios, a 8 créditos.

MAPA CURRICULAR

3.1 Opciones de flexibilidad para cubrir las actividades académicas.

Opción de elegir los seminarios monográficos y técnicos de especialidad con la asesoría del tutor y del Comité Académico de acuerdo a la preparación e interés del estudiante y propiciando la interrelación de las especialidades antropológicas.

Opción de elegir actividades académicas de otros planes de estudio de la UNAM y de otras instituciones hasta en un 40 % con la autorización del tutor y del Comité Académico.

4. Requisitos de ingreso

Para la operación del proceso de selección, el Comité Académico designará a un Subcomité de Admisión (de entre sus propios miembros). Dicho subcomité funcionará temporalmente durante los periodos de selección e inscripción de aspirantes, y se encargará de definir los periodos de recepción de documentos, entrevistas y consultas con los aspirantes, con el fin de atender y orientar las inquietudes de los mismos; asimismo, en el proceso de selección, emitirá una recomendación sobre las condiciones de ingreso de los aspirantes, de acuerdo con su perfil académico antecedente u otra situación extraordinaria (consultar anexo para organización académica).

Con la finalidad de que aspirante pueda ingresar al proceso será necesario:

- Poseer una licenciatura en antropología. Podrán ingresar quienes posean cualquier otra licenciatura otorgada por la UNAM que sea académicamente suficiente o cualquier otra licenciatura de otra institución que obtenga el reconocimiento de suficiencia académica emitido por el Comité Académico del programa de posgrado, y sólo en los casos en los que dicho Comité no pueda dictaminar, serán remitidos ante la Comisión de Títulos y Grados del Consejo Universitario. En todos los casos el promedio mínimo requerido para ingreso al programa será de ocho punto cero.
- Aprobar un examen de clasificación (evaluación de conocimientos antropológicos generales y del área elegida).
- El Subcomité de Admisión, nombrado por el Comité Académico, recomendará al Comité Académico sobre

las actividades académicas iniciales o complementarias para ingreso cuando lo considere pertinente, con el fin de complementar o consolidar el nivel de conocimientos con que el aspirante ingresa. Éstos deberán ser cursados preferentemente en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

- Se deberá acreditar a nivel de lectura y comprensión uno de los siguientes idiomas: alemán, francés, inglés, italiano, portugués, ruso u otro aprobado por el Comité Académico. La acreditación correspondiente estará a cargo del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras de la UNAM (CELE) o del Departamento de Lenguas Extranjeras (DELEFYL) de la Facultad de Filosofía y Letras.
- El candidato de habla materna no hispana, además del requisito anterior, deberá presentar la certificación del idioma español otorgada por el centro de Estudios Para Extranjeros (C.E.P.E) de la UNAM.

5 Requisitos de permanencia

- Tipo de inscripción de primer ingreso al plan
 - Inscripción anual
- Tiempo de dedicación del alumno para el cumplimiento del plan de estudios.
 - Tiempo completo.
 - El Subcomité de Admisión podrá emitir su recomendación para conceder el ingreso con dedicación de tiempo parcial a estudiantes que desempeñen labores profesionales o académicas que considere compatibles con el adecuado desarrollo de los estudios de maestría.
- Número mínimo y máximo de actividades académicas a cubrir por semestre
 - Se deberán acreditar un mínimo de dos y un máximo de cuatro cursos y/o seminarios por semestre.
- Normatividad

Para su permanencia en el programa, al finalizar el segundo semestre, el alumno deberá acreditar a nivel de lectura y comprensión uno de los siguientes idiomas: alemán, francés, inglés, italiano,

portugués, ruso u otro idioma aprobado por el Comité Académico, diferente al idioma que corresponde al requisito de ingreso. La acreditación correspondiente estará a cargo del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras de la UNAM (CELE) o del Departamento de Lenguas Extranjeras (DELEFYL) de la Facultad de Filosofía y Letras.

6. Requisitos de egreso

- Haber cubierto los créditos totales correspondientes al plan de estudios de la maestría.
- Para la obtención del grado:
 - Además del inciso anterior, presentar una tesis, en un periodo no mayor de un semestre después de haber acreditado la asignatura Trabajo de investigación II, que reúna los requisitos que establecen el Reglamento General de Estudios de Posgrado y las Normas Operativas.

La selección o asignación del tema de tesis requerirá la aprobación del Comité Académico del posgrado y su inscripción en el registro de tesis de posgrado. El tema de tesis podrá ser cambiado por acuerdo del mismo Comité a petición del alumno y previa autorización del tutor. El nuevo tema deberá ser inscrito en el registro antes mencionado. La tesis de maestría deberá corresponder a un proyecto de investigación que esté de acuerdo con los objetivos del programa.

- Sustentar y aprobar un examen oral que verse sobre la tesis, mismo que suple al examen general de conocimientos mencionado en el artículo 18 del Reglamento General de Estudios de Posgrado.
- De acuerdo al artículo 19 del mencionado Reglamento, los jurados de examen de maestría serán nombrados por el Comité Académico y se integrarán con 3 sinodales para réplica de tesis, así como 2 sinodales suplentes. Los sinodales deberán contar al menos con grado de maestría y será requisito previo para el examen que al menos 4 sinodales hayan emitido una opinión favorable en términos de que la tesis reúne los requisitos para ser presentada y defendida en el examen correspondiente.

Para el caso de los alumnos egresados de la maestría, interesados en ingresar al programa de doctorado en antropología, además de haber cubierto los créditos totales correspondientes al plan de estudios de la maestría:

- Deberán presentar un proyecto de investigación autorizado por el tutor y aprobado en su caso por el Comité Académico. El alumno de este modo inscrito en el doctorado no obtendrá el grado de maestro.
- Además de los requisitos anteriores, será preciso satisfacer lo señalado en los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y los relacionados, del Reglamento General de Estudios de Posgrado.

7. Requisitos para optar por un cambio de doctorado a maestría.

Cuando el desempeño de un estudiante inscrito en el doctorado no sea satisfactorio, pero el Comité Académico considere que tiene capacidad para cursar la maestría, podrá ofrecer al estudiante la opción de cambio de inscripción a ese nivel.

8. Requisitos de los académicos que participan en el programa.

8.1 De los profesores de la Maestría.

Para ser profesor de la Maestría en Antropología se requiere:

- Ser profesor o investigador de la UNAM o de otra institución de investigación o educación superior.
- Tener grado de maestro o doctor, y contar con una reconocida trayectoria académica, a juicio del Comité Académico.
- Contar con una amplia experiencia docente o de investigación en el campo de su especialidad.
- Presentar un programa del curso o seminario y contar con la aprobación del Comité Académico.

La designación de los profesores estará a cargo del Comité Académico y su contratación será hecha por el Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras.

Para ser tutor en la Maestría en Antropología se requiere, además de los 3 primeros requisitos:

- Contar con publicaciones académicas recientes y de alto nivel en el área de su especialidad, que demuestren la alta calidad de su trabajo académico.
- Tener reconocimiento como investigador en el área de su especialidad, como pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores o algún reconocimiento similar.
- Haber dirigido tesis, o haber desempeñado tutorías o asesorías.

La aprobación de los tutores estará a cargo del Comité Académico.

8.2 De los representantes en el Comité Académico y del Coordinador del Programa.

Para ser coordinador o representante de los tutores o del Director de una entidad participante en el Comité Académico, será necesario, además de lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, estar adscrito como profesor o investigador en alguna de las dos entidades académicas participantes.

9. Criterios de transición entre el plan de estudios anterior y el propuesto.

Para aquellos alumnos que requirieran un tránsito del antiguo plan de estudios al nuevo que entre en vigor, en virtud de que no hubieren completado los créditos respectivos, se considerarán los criterios de transición que se describen a continuación:

1. Con base en las normas establecidas en la Legislación Universitaria que a continuación se describen, este programa de estudios, en la presente versión adecuada a RGEPE, entrará en vigor el primer día del periodo lectivo inmediato posterior a la fecha de su aprobación por el H. Consejo Universitario:

Estatuto General de la UNAM

Art. 49, Fracc. III

Bases para el funcionamiento de las Comisiones del H. Consejo Universitario

Cap.VIII, numeral I

Reglamento General de Estudios de Posgrado

Artículo 33

2. Los estudiantes que hayan iniciado sus estudios con el plan anterior, podrán optar por el nuevo programa previa solicitud por escrito y acuerdo favorable del Comité Académico. De no ser así, concluirán sus estudios de conformidad con los plazos, disposiciones y plan de estudios vigentes en la fecha en que iniciaron dichos estudios. (Artículo Quinto Transitorio del Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado por el Consejo Universitario en su sesión del 14 de diciembre de 1995).

3. Cualquier caso que no se encuentre contemplado dentro de los criterios de transición, tendrá que sujetarse a las disposiciones del Comité Académico, previo informe rendido a la Dirección General de Estudios de Posgrado.

10. Características para la operación inicial del plan de estudios.

11. Infraestructura para la implantación del proyecto.

11.1 Líneas de investigación que se desarrollarán.

Se podrán abordar como líneas principales de investigación, en las diferentes áreas de la antropología, las siguientes:

Antropología física

- Poblaciones prehispánicas mesoamericanas
- Morfología, crecimiento y diferenciación somática
- Biodemografía
- Antropología nutricional
- Bioantropología del trabajo

Antropología social

- Campesinado y problemas agrarios
- Estudios de género
- Antropología ecológica
- Comunidad, región y desarrollo urbano en contextos interétnicos
- Comunidad y proceso de globalización

Etnología

- Historia y cosmovisión en el marco de las sociedades pluriétnicas
- Etnografía de México: problemas contemporáneos y tendencias teóricas vigentes
- La cultura y la cuestión étnico-nacional
- Religiosidad popular y cultura política en perspectiva histórica
- Historia de la antropología en México

Arqueología

- Origen de la agricultura y de las sociedades sedentarias
- Surgimiento del Estado y la sociedad urbana
- Ecología cultural y patrones de asentamiento
- Etnoarqueología
- Arqueología mesoamericana
- Técnicas arqueológicas

Lingüística antropológica

- Fonología, morfología y sintaxis
- Lingüística histórica
- Sociolingüística
- Semántica y semiótica
- Análisis del discurso

E. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO.

1 Duración de los estudios.

El tiempo para realizar el Proyecto de Investigación y el Plan de Trabajo es de cuatro semestres, con la posibilidad de ampliarlo hasta cuatro semestres más, de acuerdo con la opinión del Comité Tutorial y el Comité Académico.

2. Actividades académicas del Plan de estudios del Doctorado

El doctorado forma parte del sistema tutorial, por lo que no requiere de estudios escolarizados con créditos. Las actividades académicas consisten fundamentalmente en la realización de un proyecto de investigación original, supervisado por el Comité Tutorial, que culmine con la Tesis de grado.

La investigación de tesis de doctorado deberá inscribirse en la líneas de investigación del programa mencionadas más abajo. Al iniciar su doctorado, el alumno elaborará su PROYECTO DE INVESTIGACIÓN y su PLAN DE TRABAJO con la aprobación del Tutor principal y se designará un Comité Tutorial para conocer y avalar el desempeño del estudiante. Este comité estará constituido por el Tutor principal, que funge asimismo como director de la tesis y dos asesores del área de interés del proyecto.

En cada semestre ha de realizarse a) trabajo de investigación, b) actividades complementarias que cada proyecto requiera, como trabajo de archivo, trabajo de campo, asistencia a cursos, cursillos, etc. y c) participación, con carácter obligatorio, en un seminario de investigación y tesis (que esté dentro de las líneas de investigación del plan), ya que en este tipo de actividad académica se analizan y discuten en grupo los diferentes trabajos, lo cual es de gran utilidad para la investigación.

Las líneas de investigación del programa son las siguientes:

☐ Antropología física: poblaciones prehispánicas mesoamericanas; morfología, crecimiento y diferenciación somática; biodemografía, antropología nutricional, bioantropología del trabajo y antropología forense.

☐ Antropología social: campesinado y problemas agrarios, estudios de género, antropología ecológica, antropología simbólica; comunidad,

región y desarrollo urbano en contextos interétnicos; comunidad y proceso de globalización; y antropología de la salud.

□ Etnología: etnografía de México, la cultura y la cuestión étnico-nacional, religiosidad popular y cultura política en perspectiva histórica, historia y cosmovisión en el marco de la sociedades pluriétnicas, códigos y sociedad colonial.

□ Arqueología: origen de la agricultura y de las sociedades sedentarias, surgimiento del estado y de la sociedad urbana, ecología cultural y patrones de asentamiento, etnoarqueología, arqueología mesoamericana y técnicas arqueológicas.

□ Lingüística antropológica: fonología, morfología y sintaxis, lingüística histórica, sociolingüística, semántica y semiótica y análisis del discurso.

- Espacios de interacción

Con fundamento en los artículos 20 y 21 del Reglamento General de Estudios de Posgrado y considerando la relevancia que adquiere en este programa el desarrollo de actividades en donde los alumnos intercambien puntos de vista, avances y en general actividades que conduzcan a su enriquecimiento académico y profesional, se ha venido estableciendo, con el paso de los años, el coloquio de estudiantes de doctorado, espacio que adquiere cada vez mayor importancia y en el que el posgrado en antropología es pionero en la Facultad de Filosofía y Letras. Esta actividad, la principal de intercambio entre tutores y alumnos, encabeza las actividades que se ven complementadas con los seminarios semestrales que sobre actualización teórica y metodológica se implementan en el doctorado.

El mencionado Coloquio de Doctorado es una reunión anual en donde se presentan lo proyectos de los alumnos de nuevo ingreso y los avances de los proyectos de los doctorandos; el objetivo es propiciar el intercambio y vinculación dinámicos entre los alumnos y los tutores, tanto del posgrado en antropología como de los otros programas de la Facultad de Filosofía y Letras.

El mecanismo de funcionamiento principia con la emisión de la convocatoria por parte del Coordinador del programa, a los alumnos de nuevo ingreso y avanzados. Posteriormente se programan las sesiones de intercambio de acuerdo a unidades

temáticas y especialidades; cada sesión está encaminada a tratar temas de una especialidad y propiciar así el intercambio activo de comentarios; pueden participar como público asistente los alumnos de la maestría.

Por su parte, los seminarios de actualización se desarrollan semestralmente; éstos tienen como objetivo principal el reunir a los alumnos del doctorado en torno a temas teórico - metodológicos comunes, tales como actualización en cada una de la áreas de la antropología, a fin de que se conforme un espacio de intercambio continuo.

Estos seminarios funcionan con sesiones semanales de cuatro horas, y aunque no tienen valor en créditos, la asistencia a éstos es necesaria por parte del alumno para la evaluación que el comité tutorial realiza cada semestre.

3. Requisitos de ingreso

- Grado de maestro en antropología. Podrán ingresar quienes posean cualquier otra maestría otorgada por la UNAM que sea académicamente suficiente o cualquier otra maestría de otra institución que obtenga el reconocimiento de suficiencia académica emitido por el Comité Académico del posgrado y sólo en los casos en los que dicho Comité no pueda dictaminar, serán remitidos ante la Comisión de Títulos y Grados del Consejo Universitario. Los alumnos podrán inscribirse al Doctorado habiendo obtenido el grado de maestría o habiendo cursado la totalidad de los créditos de la Maestría en Antropología de la UNAM. El alumno inscrito de este modo no obtendrá el grado de maestro; sin embargo, si la decisión del Comité Académico resultara negativa, éste mismo recomendará al aspirante que realice la tesis para obtener el grado de maestría sin opción a reintentar ingresar al doctorado por este mecanismo.

El Subcomité de Admisión, después de un examen de clasificación, recomendará al Comité Académico si es necesario cursar actividades iniciales o complementarias.

- Promedio mínimo de 8.5 o su equivalente, en los estudios de maestría.
- Dedicación de tiempo completo o de tiempo parcial con la aprobación del Comité Académico
- Presentación de un anteproyecto de investigación para tesis doctoral.

- Comprensión y traducción del inglés y traducción de otra lengua moderna (de preferencia francés o alemán). Los aspirantes a ingresar podrán acreditar este requisito mediante la presentación de la certificación del examen de comprensión que aplique el DELEFYL o el CELE de la UNAM. Se podrán reconocer constancias otorgadas por otros centros de idiomas de la UNAM previa aprobación del Comité Académico.
- El candidato de habla materna no hispana, además del requisito anterior, deberá presentar la certificación del idioma español otorgada por el centro de Estudios Para Extranjeros (C.E.P.E) de la UNAM.

4. Requisitos de permanencia

- Tipo de inscripción de primer ingreso al plan.

Inscripción anual

- Tiempo de dedicación del alumno para el cumplimiento del plan de estudios.

Tiempo completo.

Tiempo parcial. El Subcomité de Admisión podrá conceder el ingreso a estudiantes que desempeñen labores profesionales o académicas que considere compatibles con el adecuado desarrollo de los estudios de doctorado.

- Para permanecer en el doctorado se requiere:

Cumplir satisfactoriamente con el Proyecto de investigación y el Plan de Trabajo acordado con el Comité Tutorial, recibiendo evaluaciones semestrales positivas. Si el doctorado tiene evaluaciones negativas en dos semestres sucesivos, no podrá permanecer en el programa, salvo casos excepcionales que autorice el Comité Académico. Si procede dicha autorización, y el alumno en el siguiente semestre obtiene otra evaluación negativa, automáticamente queda fuera del programa.

5. Procedimientos para obtener la candidatura al grado de doctor

Después del primer año del doctorado, si el alumno ha tenido un buen desempeño y ha avanzado considerablemente en su investigación de tesis, de tal manera que a juicio del Comité Tutorial podría concluir su tesis en el transcurso del siguiente año, podrá solicitar al Comité Académico su postulación como Candidato a Doctor. La solicitud deberá ir acompañada por un informe

detallado y fundamentado de las actividades desarrolladas por el alumno desde el inicio de su programa doctoral, con el visto bueno del Tutor. El Comité Académico solicitará al Comité Tutorial del alumno una opinión fundamentada sobre si procede otorgarle el carácter de Candidato a Doctor y con base en esas opiniones, el Comité Académico decidirá al respecto e informará al interesado.

6. Requisitos para obtener el grado

Para obtener el grado de Doctor en Antropología se requiere:

- ❑ Haber recibido evaluaciones semestrales positivas correspondientes a un mínimo de 4 semestres.
- ❑ Haber concluido la tesis y contar con la aprobación escrita del Tutor, del Comité Tutorial y del Comité Académico para la presentación de la tesis doctoral en examen oral.
- ❑ Obtener la aprobación de la tesis doctoral por parte del jurado correspondiente, que será nombrado por el Comité Académico.
- ❑ Haber sido aprobado en el examen oral de grado.

7. Requisitos para optar por un cambio de maestría a doctorado.

Cuando un alumno de maestría demuestre un desempeño excepcionalmente sobresaliente y esté interesado en cambiar su inscripción al nivel de doctorado, podrá solicitar al comité académico una evaluación para determinar si cumple con los conocimientos y experiencia suficientes para ingresar al doctorado. De acuerdo al inciso "b" del artículo 33 del RGEP, a propuesta del comité tutorial, el Comité Académico evaluará el caso y atendiendo a la historia profesional y académica del solicitante y corroborando que ésta se refleje en su desempeño en los cursos de maestría; en caso de que la evaluación resultase positiva, el interesado podrá inscribirse al doctorado, renunciando a la maestría, bajo las condiciones que determine el Comité Académico.

8. Requisitos de los académicos que participan en el programa.

8.1 De los tutores del Doctorado.

Para ser tutor en el Doctorado en Antropología se requiere:

- ❑ Ser profesor o investigador de la UNAM o de otra institución de investigación o educación superior.
- ❑ Tener grado de doctor, o contar con una reconocida trayectoria académica, a juicio del Comité Académico.
- ❑ Contar con una amplia experiencia docente o de investigación en el campo de su especialidad.
- ❑ Contar con publicaciones recientes en el área de su especialidad, que demuestre la alta calidad de su producción académica.
- ❑ Tener reconocimiento como investigador autónomo en el área de su especialidad, como pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores u otro similar.
- ❑ Haber dirigido tesis o realizado tutorías o asesorías con resultados satisfactorios.

La aprobación de los tutores está a cargo del Comité Académico.

8.2 De los representantes en el Comité Académico y del Coordinador del Programa.

Para ser coordinador o representante de los tutores o del Director de una entidad participante en el Comité Académico, será necesario, además de lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, estar adscrito como profesor o investigador en alguna de las dos entidades académicas participantes.

F. ENTIDADES ACADÉMICAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA

1. Requisitos

Para que una entidad académica pueda ser participante se requiere que en ella exista, a juicio del Comité Académico, una tradición reconocida de docencia o investigación en Antropología, que se manifieste en un número

significativo de personal académico especializado en el área, con una producción de investigación y de formación de recursos humanos de alta calidad. También se requiere que la entidad cuente con una infraestructura adecuada en términos de aulas, recintos de asesoría y tutoría, bibliotecas especializadas y servicios de cómputo, a los cuales tengan pleno acceso los estudiantes del programa. Además, las entidades participantes deben comprometerse a contribuir financiera y administrativamente para el buen funcionamiento del programa.

Con base en estas características, el número mínimo de tutores que una entidad académica debe acreditar para ser considerada entidad participante será de siete. Para que un tutor sea acreditado en una entidad académica determinada, es necesario que haya realizado en los últimos dos años una actividad de docencia o investigación formalmente reconocida en esa entidad académica.

2. Entidades Académicas participantes

Las entidades académicas participantes serán la Facultad de Filosofía y Letras y el Instituto de Investigaciones Antropológicas. Cada una de estas entidades cumplen con los requisitos establecidos en este programa y además han sido sede del Programa de Doctorado en Antropología con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo Reglamento General de Estudios de Posgrado, por lo que cumplen los requisitos como entidades participantes.

La Facultad y el Instituto otorgarán facilidades a los estudiantes, profesores y tutores del Programa para el adecuado desarrollo de sus estudios y de su trabajo académico. En particular, todos los estudiantes, profesores y tutores del programa tendrán acceso a la biblioteca de ambas entidades académicas y a sus servicios, a las aulas y recintos de asesoría y seminarios, así como a las salas y servicios de cómputo que se ofrecen a becarios y estudiantes de posgrado de la Facultad y del Instituto. La Facultad y el Instituto presentarán, a propuesta del Comité Académico, a los estudiantes que sean aceptados en el Programa como becarios ante las dependencias e instituciones que otorgan becas.

Ambas dependencias universitarias han establecido ya un convenio, de fecha 30 de octubre de 1991, mediante el cual se comprometieron a aportar

recursos de infraestructura (laboratorios, servicios bibliotecarios, equipos), involucran al personal académico respectivo y propician la vinculación docencia-investigación.

Esta tarea responde al propósito común de ambas dependencias de coadyuvar a la formación de recursos humanos de alto nivel en el área de la Antropología.

G. PROFESORES Y TUTORES

Se podrá contar con tutores de otras dependencias universitarias y de otras instituciones de investigación y de educación superior del país, en principio, así como los que sean requeridos y llenen los requisitos, para ser acreditados como tales bajo las condiciones establecidas en el artículo 33, inciso "g" del Reglamento General de Estudios de Posgrado.

1. Profesores de las actividades académicas de la Maestría

ANTROPOLOGÍA FÍSICA

Nombre: Dr. Carlos Serrano

Ultimo grado académico: doctor en antropología biológica

Institución que lo otorgó: Universidad de París VII

Grado y categoría en la UNAM: investigador titular C de tiempo completo. Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.

Líneas de interés: bioantropología de poblaciones indígenas mesoamericanas.

Número de horas/semana/semestre de dedicación al plan de estudios: 4 horas

Nivel en el SNI: II

Nombre: Dra. Magalí Daltabuit

Ultimo grado académico: doctora en antropología

Institución que lo otorgó: University of Massachusetts (Amherst)

Grado y categoría en la UNAM: investigador asociado B de tiempo completo. CRIM

Líneas de interés: ecología, nutrición y salud en comunidades mayas

Número de horas/semana/semestre de dedicación al plan de estudios: 4 horas

Nivel en el SNI: I

Nombre: Dr. Luis Alberto Vargas

Ultimo grado académico: doctor en antropología biológica

Institución que lo otorgó: Universidad de París VII

Grado y categoría en la UNAM: investigador titular C de tiempo completo.

Líneas de interés: antropología de la alimentación y la nutrición. Antropología médica.

Número de horas/semana/semestre de dedicación al plan de estudios: 4 horas
Nivel en el SNI: II

Nombre: Dra. Johanna Faulhaber
Ultimo grado académico: Doctora Honoris Causa
Institución que lo otorgó: UNAM
Grado y categoría en la UNAM: jubilado docente (equivalente a investigador titular C de tiempo completo. Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.
Actividades profesionales: investigadora y profesora
Líneas de interés: crecimiento y desarrollo en población mexicana
Número de horas/semana/semestre de dedicación al plan de estudios: 4 horas
Nivel en el SNI: III Emérita

Nombre: Mtra. Ma. Elena Sáenz
Ultimo grado académico: maestra en ciencias antropológicas
Institución que lo otorgó: UNAM
Grado y categoría en la UNAM: investigador asociado C de tiempo completo. Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.
Líneas de interés: crecimiento y desarrollo de infantes y adolescentes de México
Número de horas/semana/semestre de dedicación al plan de estudios: 4 horas

Nombre: Dra. María Villanueva
Ultimo grado académico: doctora en ciencias antropológicas
Institución que lo otorgó: UNAM
Grado y categoría en la UNAM: investigador titular A de tiempo completo. Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.
Líneas de interés: somatotipología en población mexicana
Número de horas/semana/semestre de dedicación al plan de estudios: 4 horas
Nivel en el SNI: I

Nombre: Dr. Santiago Genovés
Ultimo grado académico: doctor en antropología
Institución que lo otorgó: Universidad de Cambridge
Grado y categoría en la UNAM: investigador emérito. Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.
Líneas de interés: paleoantropología, comportamiento y violencia
Número de horas/semana/semestre de dedicación al plan de estudios: 4 horas
Nivel en el SNI: III

Nombre: Mtro. Alfonso Sandoval
Ultimo grado académico: maestro en demografía
Institución que lo otorgó: El Colegio de México
Actividades profesionales: investigador y profesor (ENAH, El Colegio de México y CONAPO)
Líneas de interés: demografía
Número de horas/semana/semestre de dedicación al plan de estudios: 4 horas

Nombre: Mtra. Magalí Civera
Ultimo grado académico: maestra en antropología biológica
Institución que lo otorgó: Universidad de Oxford
Grado y categoría en la UNAM: investigador asociado B de tiempo completo. Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.
Líneas de interés: paleodemografía en poblaciones prehispánicas
Número de horas/semana/semestre de dedicación al plan de estudios: 4 horas

ANTROPOLOGÍA SOCIAL

Nombre: Mtro. Héctor Tejera Gaona
Ultimo grado académico: maestro en ciencias sociales (pasante de doctorado en antropología social, Universidad Iberoamericana)
Institución que lo otorgó: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Actividades profesionales: investigador y profesor INAH
Líneas de interés: teorías y aplicación de la antropología social en México
Número de horas/semana/semestre de dedicación al plan de estudios: 4 horas
Nivel en el SNI: I

Nombre: Dr. Ronald B. Nigh Nielsen
Ultimo grado académico: doctor en antropología
Institución que lo otorgó: Stanford University
Actividades profesionales: investigador, CIES
Líneas de interés: ecología humana y civilización maya
Número de horas/semana/semestre de dedicación al plan de estudios: 4 horas
Nivel en el SNI: I

Nombre: Dra. Lourdes Arizpe
Ultimo grado académico: doctora en antropología
Institución que lo otorgó: Escuela de Economía y Ciencia Política de Londres, Inglaterra
Grado y categoría en la UNAM: investigador titular C de tiempo completo. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias.
Líneas de interés: antropología global. Economía, ambiente, población y dinámicas políticas y étnicas
Número de horas/semana/semestre de dedicación al plan de estudios: 4 horas
Nivel en el SNI: III

Nombre: Mtro. David Luke Robichaux Haydel
Ultimo grado académico: maestro en antropología social
Institución que lo otorgó: Universidad Iberoamericana
Actividades profesionales: investigador y profesor (Universidad Iberoamericana)
Líneas de interés: Estudios de antropología social en la zona rural de Tlaxcala
Número de horas/semana/semestre de dedicación al plan de estudios: 4 horas

Nivel en el SNI: I

Nombre: Dra. Marcela Lagarde y de los Ríos
Ultimo grado académico: doctora en antropología
Institución que lo otorgó: UNAM
Actividades profesionales: profesora, FCPS, UNAM
Líneas de interés: antropología de género
Número de horas/semana/semestre de dedicación al plan de estudios: 4 horas

ETNOLOGÍA

Nombre: Mtro. Andrés Medina
Ultimo grado académico: Maestro en Etnología (pasante de doctorado UNAM)
Institución que lo otorgó: UNAM
Grado y categoría en la UNAM: investigador titular B de tiempo completo. Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.
Líneas de interés: etnografía mesoamericana
Número de horas/semana/semestre de dedicación al plan de estudios: 4 horas
Nivel en el SNI: I

Nombre: Dra. Johanna Broda
Ultimo grado académico: doctora en etnología
Institución que lo otorgó: Universidad de Viena
Grado y categoría en la UNAM: investigador titular B de tiempo completo. Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM.
Líneas de interés: etnohistoria mesoamericana
Número de horas/semana/semestre de dedicación al plan de estudios: 4 horas
Nivel en el SNI: II

Nombre: Mtra. Alba González Jácome
Ultimo grado académico: maestra en etnología
Institución que lo otorgó: ENAH
Actividades profesionales: investigadora y profesora. (Universidad Iberoamericana)
Líneas de interés: agroecosistemas en comunidades de Tlaxcala y Veracruz
Número de horas/semana/semestre de dedicación al plan de estudios: 4 horas
Nivel en el SNI: I

Nombre: Dr. Luis Vázquez León
Ultimo grado académico: doctor en antropología social
Institución que lo otorgó: Colegio de Michoacán
Actividades profesionales: investigador y profesor
Líneas de interés: política, economía e indigenismo
Número de horas/semana/semestre que dedicará al plan de estudios: 4 horas
Nivel en el SNI: I

Nombre: Mtra. Mechthild Rutsch
Ultimo grado académico: maestra en sociología
Institución que lo otorgó: UNAM
Actividades profesionales: investigador y profesor (DEAS-INAH)
Líneas de interés: teoría de la antropología mexicana
Número de horas/semana/semestre que dedicará al plan de estudios: 4 horas
Nivel en el SNI: candidato

Nombre: Mtro. José del Val
Ultimo grado académico: maestro en antropología
Institución que lo otorgó: Escuela Nacional de Antropología e Historia/UNAM
Actividades profesionales: investigador, profesor y director del Instituto Indigenista Interamericano.
Líneas de interés: política indigenista, cuestionamiento étnico nacional
Número de horas/semana/semestre de dedicación al plan de estudios: 4 horas

ARQUEOLOGÍA

Nombre: Dra. Emily McClung de Tapia
Ultimo grado académico: doctora en antropología
Institución que lo otorgó: Brandeis, University, Waltham, Mass.
Grado y categoría en la UNAM: investigador titular C de tiempo completo. Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.
Líneas de interés: análisis de restos arqueobotánicos en excavaciones arqueológicas.
Número de horas/semana/semestre de dedicación al plan de estudios: 4 horas
Nivel en el SNI: II

Nombre: Dra. María Teresa Cabrero
Ultimo grado académico: doctora en antropología
Institución que lo otorgó: UNAM
Grado y categoría en la UNAM: investigador titular C de tiempo completo. Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.
Líneas de interés: arqueología del noroeste y occidente de México
Número de horas/semana/semestre de dedicación al plan de estudios: 4 horas
Nivel en el SNI: I

Nombre: Dra. Ann Marie Cyphers Tomic
Ultimo grado académico: doctora en Historia
Institución que lo otorgó: UNAM
Grado y categoría en la UNAM: investigador titular C de tiempo completo. Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.
Líneas de interés: arqueología olmeca de Morelos, Guerrero y Veracruz

Número de horas/semana/semestre de dedicación al plan de estudios: 4 horas
Nivel en el SNI: I

Nombre: Dra. Linda Manzanilla
Ultimo grado académico: doctora en Egiptología
Institución que lo otorgó: Universidad de París IV
Grado y categoría en la UNAM: investigador titular C de tiempo completo. Directora del Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.
Líneas de interés: surgimiento de las sociedades urbanas. arqueología del centro de México, Egipto, Mesopotamia y área andina.
Número de horas/semana/semestre de dedicación al plan de estudios: 4 horas
Nivel en el SNI: III

Nombre: Dra. Yoko Sugiura
Ultimo grado académico: doctora en Antropología
Institución que lo otorgó: UNAM
Grado y categoría en la UNAM: investigador titular A de tiempo completo. Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.
Líneas de interés: aspectos teóricos y metodológicos en arqueología. Etnoarqueología del valle de Toluca.
Número de horas/semana/semestre de dedicación al plan de estudios: 4 horas
Nivel en el SNI: II

LINGÜÍSTICA ANTROPOLÓGICA

Nombre: Dr. Ramón Arzápalo Marín
Ultimo grado académico: doctor en filosofía
Institución que lo otorgó: Universitat Koln, República Federal de Alemania
Grado y categoría en la UNAM: investigador titular C de tiempo completo. Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.
Líneas de interés: lingüística teórica. Lengua y literatura mayas. Sistema de escritura.
Número de horas/semana/semestre de dedicación al plan de estudios: 4 horas
Nivel en el SNI: III

Nombre: Dra. Yolanda Lastra
Ultimo grado académico: doctora en lingüística general
Institución que lo otorgó: Cornell University, Ithaca N.Y.
Grado y categoría en la UNAM: investigador titular C de tiempo completo. Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.
Líneas de interés: sociolingüística y lingüística náhuatl
Número de horas/semana/semestre de dedicación al plan de estudios: 4 horas
Nivel en el SNI: II

Nombre: Dra. Paulette Levy
Ultimo grado académico: doctora en lingüística
Institución que lo otorgó: El Colegio de México
Grado y categoría en la UNAM: investigador titular A de tiempo completo. Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM.
Líneas de interés: lingüística indoamericana. Lengua totonaca.
Número de horas/semana/semestre de dedicación al plan de estudios: 4 horas
Nivel en el SNI: I

Nombre: Mtro. Leopoldo Valiñas
Ultimo grado académico: maestro en lingüística (pasante de doctorado en El Colegio de México)
Institución que lo otorgó: UNAM
Grado y categoría en la UNAM: investigador asociado C de tiempo completo. Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.
Líneas de interés: náhuatl y lenguas yutoaztecas. Educación Indígena.
Número de horas/semana/semestre de dedicación al plan de estudios: 4 horas

Nombre: Mtro. Otto Schumann Gálvez
Ultimo grado académico: maestro en lingüística (pasante de doctorado en la UNAM)
Institución que lo otorgó: UNAM
Grado y categoría en la UNAM: investigador asociado C de tiempo completo. Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.
Líneas de interés: lenguas mayenses
Número de horas/semana/semestre de dedicación al plan de estudios: 4 horas
Nivel en el SNI: I

Nombre: Dr. Thomas C. Smith Stark
Ultimo grado académico: doctor en filosofía
Institución que lo otorgó: Universidad de Chicago
Actividades profesionales: investigador y profesor, Colegio de México
Líneas de interés: lingüística indoamericana e hispánica
Número de horas/semana/semestre de dedicación al plan de estudios: 4 horas
Nivel en el SNI: I

1.1 Relación de académicos de las entidades participantes propuestos para ser acreditados como tutores de la Maestría:

1.1.1 Facultad de Filosofía y Letras*

1. Dr. Alejos García José Ovidio
2. Dr. Bustos Trejo Gerardo
3. Mtra. Camelo Arredondo Rosa Lourdes
4. Dr. Cerutti Guldberg Horacio
5. Dra. Corcuera Corcuera Sonia

6. Dr. De la Torre Villar Ernesto
7. Dr. García de León Griego Antonio
8. Dra. Heydenreich Selz Doris Isabel
9. Dra. Levy Brzezinska Paulette
10. Dr. López Austín Alfredo
11. Mtro. Martínez Marín Carlos
12. Dra. Martínez Montiel Luz María
13. Mtro. Medina Hernández Andrés
14. Dr. Melgar Bao Tirso Ricardo
15. Mtro. Ochoa Salas Lorenzo
16. Dr. Okoshi Harada Tsubasa
17. Dra. Ramírez A. de la Fuente Beatriz
18. Dr. Ramírez Morales Axel
19. Mtro. Schumann Gálvez Otto
20. Dra. Segota Tomac Durdica
21. Dra. Uchmany Weill Alexandra Eva
22. Mtro. Valiñas Coalla Leopoldo

1.1.2 Instituto de Investigaciones Antropológicas

1. Dra. Aréchiga Viramontes Julieta
2. Dr. Arzápalo Marín Ramón
3. Dr. Armendares Sagrera Salvador
4. Dra. Cabrero García Ma. Teresa
5. Mtra. Civera Cerecedo Magalí
6. Dra. Cyphers Tomic Ann Marie
7. Dra. D'Aloja Ameglio Ada
8. Mtra. Dahlgren Lindgren Bárbara
9. Dr. Fahmel Beyer Bern
10. Dra. Faulhaber Kammann Johanna
11. Dr. Genovés Tarazaga Santiago
12. Dra. Lastra García Yolanda
13. Dr. Litvak King Jaime
14. Dra. Manzanilla Naim Linda
15. Dra. McClung Heumann Emily
16. Dr. Munch Galindo Germán Guido
17. Mtro. Nava López Enrique Fernando
18. Mtro. Navarrete Cáceres Carlos
19. Dra. Pérez Castro Anabella
20. Dr. Pérez Taylor Rafael
21. Dra. Quezada Ramírez Noemí
22. Mtra. Ramos Rodríguez Rosa María
23. Mtro. Rendón Monzón Juan José
24. Mtra. Ruiz Aguilar María Elena
25. Mtra. Sáenz Faulhaber María Elena
26. Mtra. Salazar Peralta Ana María
27. Dr. Schmidt Schoenberg Paul
28. Dr. Serrano Sánchez Carlos
29. Dra. Sugiura Yamamoto Yoko
30. Dr. Vargas Guadarrama Luis Alberto
31. Mtro. Vargas Pacheco Ernesto
32. Dra. Villanueva Sagrado María

*Nota: En esta lista se incluyen académicos que cuentan con nombramientos de investigador en algún Instituto de Investigación del Subsistema de Humanidades/UNAM, pero que también son docentes en la Facultad de Filosofía y Letras.

2. Tutores que participan en el Doctorado

Nombre: Larissa Adler Lomnitz
Ultimo grado académico: Doctora en Antropología social
Institución que lo otorgó: Universidad Iberoamericana
Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Titular C de Tiempo Completo. Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas, UNAM.
Líneas de interés: Sociedades Complejas, Antropología Económica, Antropología Política y Sociología de la Ciencia.
Nivel en el SNI: III

Nombre: José Alejos García
Ultimo grado académico: Doctor en Antropología
Institución que lo otorgó: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM
Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Titular C de Tiempo Completo. Centro de Estudios Mayas, Instituto de Investigaciones Filológicas
Líneas de interés: Análisis del discurso, etnicidad y etnografía
Nivel en el SNI: I

Nombre: Lourdes Arizpe Schlosser
Ultimo grado académico: Doctorado
Institución que lo otorgó: London School of Economics
Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Titular C de Tiempo Completo Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias-UNAM
Líneas de interés: Antropología Social
Nivel en el SNI: III

Nombre: Ramón Arzápalo Marín
Ultimo grado académico: Doctor en filosofía
Institución que lo otorgó: Universidad de Colonia, República Federal de Alemania
Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Titular C de Tiempo Completo. Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.
Líneas de interés: Lingüística teórica. Lengua y literatura mayas. Sistema de escritura.
Nivel en el SNI: III

Nombre: Beatriz Barba de Piña Chan
Ultimo grado académico: Doctorado en Antropología
Institución que lo otorgó: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM
Institución de adscripción: Dirección de Etnología y Antropología Social-INAH
Líneas de interés: Antropología de la religión
Nivel en el SNI: II

Nombre: Eckart Boege Schmidt
Ultimo grado académico: Doctorado en Antropología
Institución que lo otorgó: Universidad de Zurich, Suiza
Institución de adscripción: Centro Regional INAH-Veracruz

Líneas de interés: Antropología Social
Nivel en el SNI:I
Nombre: Johanna Broda Prucha
Ultimo grado académico: Doctorado en Etnología
Institución que lo otorgó: Universidad de Viena, Austria
Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Titular B de Tiempo Completo, Instituto de Investigaciones Históricas - UNAM
Líneas de interés: Etnohistoria.
Nivel en el SNI:II

Nombre: Jürgen Brüggemann S.
Ultimo grado académico: Doctorado en Antropología
Institución que lo otorgó: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM
Institución de adscripción: Centro Regional INAH-Jalapa
Líneas de interés: Arqueología
Nivel en el SNI:I

Nombre: Tatiana Bubnova Gulaya
Ultimo grado académico: Doctora en Literatura Hispánica
Institución que lo otorgó:El Colegio de México
Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Titular B de Tiempo Completo, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM
Líneas de interés: Literatura Hispánica y Teoría Literaria.
Nivel en el SNI:II

Nombre: Gerardo Bustos Trejo
Ultimo grado académico: Doctorado en Historia
Institución que lo otorgó: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM
Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Asociado B de Tiempo Completo, Instituto de investigaciones Filológicas, UNAM.
Líneas de interés: Geografía Histórica
Nivel en el SNI:I

Nombre: Ma. Teresa Cabrero García
Ultimo grado académico: Doctorado en Investigación Antropológica
Institución que lo otorgó: UNAM
Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Titular C de Tiempo Completo, Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.
Líneas de interés: Arqueología del Occidente y del Norte de México
Nivel en el SNI:I

Nombre: Hubert Carton de Gramont
Ultimo grado académico: Doctorado
Institución que lo otorgó: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM
Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Titular B de Tiempo Completo, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.

Líneas de interés: Análisis del sector rural, del sector empresarial agropecuario y sus nexos con el mercado mundial

Nivel en el SNI:I

Nombre: Ann Marie Cyphers Tomic

Ultimo grado académico: Doctora en Historia

Institución que lo otorgó: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM

Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Titular C de Tiempo Completo. Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.

Líneas de interés: arqueología olmeca de Morelos, Guerrero y Veracruz

Nivel en el SNI: I

Nombre: Robert Cobean

Ultimo grado académico: Doctorado en Antropología

Institución que lo otorgó: Universidad de Harvard

Institución de adscripción: INAH

Líneas de interés: Arqueología

Nivel en el SNI:I

Nombre: Ada D'Aloja Ameglio

Ultimo grado académico: Doctora en Química y en Geografía

Institución que lo otorgó: Universidad de Roma, Italia.

Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Titular "C", Tiempo Completo (jubilada), Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM

Líneas de interés: Antropología Física

Nivel en el SNI:III

Nombre: Magalí Daltabuit Godas

Ultimo grado académico: Doctora

Institución que lo otorgó: Universidad de Massachusetts

Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Asociado C de Tiempo Completo, Centro de Investigaciones Multidisciplinarias, UNAM.

Líneas de interés: Antropología Física, Ecología Humana

Nivel en el SNI:I

Nombre: Héctor Díaz Polanco

Ultimo grado académico: Doctorado en Sociología

Institución que lo otorgó: El Colegio de México

Institución de adscripción: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

Líneas de interés: Sociología, Antropología, Clases Sociales y Derechos étnicos.

Nivel en el SNI:II

Nombre: Wieder Rose Eisenberg

Ultimo grado académico: Doctorado en Ciencias de la Educación

Institución que lo otorgó: Universidad de París X, Francia

Nombramiento y Categoría en la UNAM: Profesor-Investigador Titular A de Tiempo Completo, Escuela Nacional de Estudios Profesionales

Líneas de interés: Metodología de la Investigación Educativa, Medicina, Ecología, Medio Ambiente, Antropología.

Nivel en el SNI:I

Nombre: Bernard Fahmel Beyer

Ultimo grado académico: Doctorado en Antropología

Institución que lo otorgó: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM

Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Titular A de Tiempo Completo, Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.

Líneas de interés: Arqueología de Oaxaca, Arquitectura prehispánica

Nivel en el SNI:I

Nombre: Johanna Faulhaber

Ultimo grado académico: Doctora Honoris Causa

Institución que lo otorgó: UNAM

Nombramiento y Categoría en la UNAM: Jubilado docente (equivalente a Investigador Titular C de Tiempo Completo, Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.

Líneas de interés: crecimiento y desarrollo en población mexicana

Nivel en el SNI: III

Nombre: Roberto Flores Ortiz

Ultimo grado académico: Doctorado en Ciencias del Lenguaje

Institución que lo otorgó: Universidad de París III, (Sorbona Nueva), Francia

Institución de adscripción: Escuela Nacional de Antropología e Historia - INAH

Líneas de interés: Lingüística

Nivel en el SNI:I

Nombre: Santiago Genovés

Ultimo grado académico: Doctorado en Antropología

Institución que lo otorgó: Universidad de Cambridge

Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador emérito. Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.

Líneas de interés: Paleoantropología, comportamiento y violencia

Nivel en el SNI: III

Nombre: Mary Rosaria Goldsmith Connelly

Ultimo grado académico: Doctorado en Antropología

Institución que lo otorgó: Universidad de Connecticut Storrs, Connecticut, EE.UU.

Institución de adscripción: Universidad Autónoma Metropolitana - Iztapalapa

Líneas de interés: Antropología de Género

Nivel en el SNI:I

Nombre: César González Ochoa

Ultimo grado académico: Doctorado

Institución que lo otorgó: UNAM

Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Titular A de Tiempo Completo, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM.
Líneas de interés: Filología, lingüística
Nivel en el SNI:I

Nombre: Marie Areti Herz Stutz,
Ultimo grado académico: Doctorado en Historia del Arte y Arqueología
Institución que lo otorgó: Universidad Libre de Bruselas, Bélgica
Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Titular A de Tiempo Completo, Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM.
Líneas de interés: Arqueología e Historia del Arte.
Nivel en el SNI:I

Nombre: Doris Heydenreich Selz
Ultimo grado académico: Doctorado en Antropología
Institución que lo otorgó: Universidad Nacional Autónoma de México
Institución de adscripción: Dirección de Etnología y Antropología Social, INAH.
Líneas de interés: Etnohistoria
Nivel en el SNI:II

Nombre: J. Jesús Jáuregui Jiménez
Ultimo grado académico: Doctorado en Antropología
Institución que lo otorgó: CIESAS
Institución de adscripción: INAH.
Líneas de interés: Etnología
Nivel en el SNI:I

Nombre: Esteban Krotz
Ultimo grado académico: Doctorado en filosofía
Institución que lo otorgó: Hoch Schule Fuer Philosophie München
Institución de adscripción: Universidad Autónoma de Yucatán
Líneas de interés: Antropología social
Nivel en el SNI:II

Nombre: Marcela Lagarde y de los Ríos
Ultimo grado académico: Doctorado en Antropología
Institución que lo otorgó: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM
Nombramiento y Categoría en la UNAM: Profesor de asignatura, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Líneas de interés: Antropología de género
Nivel en el SNI:

Nombre: Sara María Lara Flores
Ultimo grado académico: Doctorado en Sociología
Institución que lo otorgó: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM

Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador titular B de Tiempo Completo, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.

Líneas de interés: Antropología del Trabajo, agricultura

Nivel en el SNI: I

Nombre: Yolanda Lastra García

Ultimo grado académico: Doctorado en Antropología

Institución que lo otorgó: Universidad de Cornell

Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Titular C, Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.

Líneas de interés: Lingüística

Nivel en el SNI:II

Nombre: Arturo León López

Ultimo grado académico: Doctorado en desarrollo Económico y Social

Institución que lo otorgó: Universidad de París I Sorbona

Institución de Adscripción: Profesor Investigador Titular C, Universidad Autónoma Metropolitana

Líneas de interés: Economía

Nivel en el SNI: I

Nombre: Paulette Levy Brezezinska

Ultimo grado académico: Doctorado

Institución que lo otorgó: Colegio de México

Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Titular C, definitivo. Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM.

Líneas de interés: Lingüística

Nivel en el SNI:I

Nombre: Jaime Litvak King

Ultimo grado académico: Doctorado en Antropología

Institución que lo otorgó: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM

Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Titular C de Tiempo Completo Emérito, Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.

Líneas de interés: Arqueología

Nivel en el SNI:III

Nombre: Alfredo López Austin

Ultimo grado académico: Doctorado en Historia

Institución que lo otorgó: UNAM

Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Titular C de Tiempo Completo, Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.

Líneas de interés: Ideología mesoamericana; religión, Cosmovisión,

Nivel en el SNI:III

Nombre: Carlos López Beltrán

Ultimo grado académico: Doctorado en Filosofía

Institución que lo otorgó: Universidad de Londres

Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Titular A de Tiempo Completo. Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM.

Líneas de interés: Filosofía de la ciencia
Nivel en el SNI:I

Nombre: Linda Manzanilla Naim
Ultimo grado académico: Doctora en Egiptología
Institución que lo otorgó: Universidad de París IV
Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Titular C de Tiempo Completo. Directora del Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.
Líneas de interés: Surgimiento de las sociedades urbanas. arqueología del centro de México, Egipto, Mesopotamia y área andina.
Nivel en el SNI: III

Nombre: Lourdes Márquez Morfín
Ultimo grado académico: Doctorado en Historia
Institución que lo otorgó: El Colegio de México,
Institución de adscripción: Escuela Nacional de Antropología e Historia - INAH.
Líneas de interés: Antropología Física e Historia
Nivel en el SNI:I

Nombre: Alma Estela Martínez Borrego
Ultimo grado académico: Doctorado en Ciencia Social
Institución que lo otorgó: Universidad de París I Pantheón-Sorbona, París, Francia
Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Asociado C de Tiempo Completo, Instituto de Investigaciones Sociales
Líneas de interés: Ciencias Sociales
Nivel en el SNI:I

Nombre: Emily McClung de Tapia
Ultimo grado académico: Doctora en Antropología
Institución que lo otorgó: Universidad de Brandeis, Waltham, Massachussets
Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Titular C de Tiempo Completo. Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.
Líneas de interés: Análisis de restos arqueobotánicos en excavaciones arqueológicas.
Nivel en el SNI: II

Nombre: Eduardo Luis Menéndez Spina
Ultimo grado académico: Doctorado en Ciencias Antropológicas
Institución que lo otorgó: Universidad de Buenos Aires
Institución de adscripción: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
Líneas de interés: Antropología Médica
Nivel en el SNI:II

Nombre: Guido Munch Galindo
Ultimo grado académico: Doctor en Antropología
Institución que lo otorgó: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM

Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Titular A de Tiempo Completo, Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.

Líneas de interés: Antropología de la Religión

Nivel en el SNI: I

Nombre: Victoria Novelo Oppeheim

Ultimo grado académico: Doctorado en Antropología

Institución que lo otorgó: CIESAS

Institución de adscripción: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Líneas de interés: Antropología Social

Nivel en el SNI: I

Nombre: Tsubasa Okoshi Harada

Ultimo grado académico: Doctorado en Antropología

Institución que lo otorgó: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM

Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Asociado C de Tiempo Completo, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM.

Líneas de interés: Etnohistoria

Nombre: Julio César Olivé Negrete

Ultimo grado académico: Doctorado en Antropología

Institución que lo otorgó: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM

Institución de adscripción: Dirección de Etnología y Antropología Social, INAH.

Líneas de interés: Antropología Jurídica

Nivel en el SNI: III

Nombre: María Luisa Paré Ouellet

Ultimo grado académico: Doctorado Honoris Causa

Institución que lo otorgó: Universidad de Montreal

Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Titular C de Tiempo Completo, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.

Líneas de interés: Antropología; Estudios agrarios y Problemas ambientales.

Nivel en el SNI: I

Nombre: Rafael Pérez Taylor

Ultimo grado académico: Doctorado en Geografía e Historia con Especialidad en Antropología Cultural

Institución que lo otorgó: Universidad de Barcelona

Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Titular A de Tiempo Completo. Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.

Líneas de interés: Antropología Social

Nivel en el SNI: I

Nombre: María Ana Portal Ariosa

Ultimo grado académico: Doctorado en Antropología

Institución que lo otorgó: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM

Institución de Adscripción: Profesor-Investigador de Tiempo Completo C, Universidad Autónoma Metropolitana
Líneas de interés: Identidad, Cosmovisión y Diversidad Étnica
Nivel en el SNI: I

Nombre: Fernando de Jesús Pliego Carrasco
Ultimo grado académico: Doctorado en Ciencias Sociales
Institución que lo otorgó: Centro de Estudios Sociológicas, El Colegio de México
Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigado Titular A de Tiempo Completo, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.
Líneas de interés: Desarrollo Social
Nivel en el SNI: I

Nombre: Noemí Quezada Ramírez
Ultimo grado académico: Doctorado en Antropología
Institución que lo otorgó: Universidad de París
Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Titular C, Tiempo Completo. Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.
Líneas de interés: Etnología, Etnohistoria
Nivel en el SNI: II

Nombre: Luis Alfonso Ramírez Carrillo
Ultimo grado académico: Doctorado en Ciencias Sociales
Institución que lo otorgó: Colegio de México
Institución de adscripción: Universidad de Yucatán.
Líneas de interés: Antropología Social
Nivel en el SNI: I

Nombre: Axel Ramírez Morales
Ultimo grado académico: Doctorado en Estudios Latinoamericanos
Institución que lo otorgó: Facultad de Filosofía y Letras UNAM.
Nombramiento y Categoría en la UNAM: Profesor Asociado C de Tiempo Completo. Centro de Enseñanza para Extranjeros
Líneas de interés: Antropología social
Nivel en el SNI: I

Nombre: Mario Humberto Ruz
Ultimo grado académico: Doctorado en Etnología
Institución que lo otorgó: Universidad de París
Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Titular B de Tiempo Completo, Instituto de Investigaciones Filológicas (Centro de Estudios Mayas), UNAM.
Líneas de interés: Antropología, Etnología y Antropología Médica.
Nivel en el SNI: III

Nombre: Mari Carmen Serra Puche
Ultimo grado académico: Doctora en Antropología
Institución que lo otorgó: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM

Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Titular B de Tiempo Completo, Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.
Líneas de interés: Arqueología y Antropología
Nivel en el SNI:II

Nombre: Carlos Serrano Sánchez
Ultimo grado académico: Doctorado en Antropología Biológica
Institución que lo otorgó: Universidad de París VII
Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Titular C de Tiempo Completo, Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.
Líneas de interés: Bioantropología de poblaciones indígenas mesoamericanas.
Nivel en el SNI: II

Nombre: Thomas C. Smith Stark
Ultimo grado académico: Doctorado en Lingüística
Institución que lo otorgó: Universidad de Chicago, Chicago, Illinois, E.U.A.
Institución de adscripción: El Colegio de México.
Líneas de interés: Lingüística
Nivel en el SNI:I

Nombre: Yoko Sugiura
Ultimo grado académico: Doctora en Antropología
Institución que lo otorgó: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM
Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Titular A de Tiempo Completo. Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.
Líneas de interés: Aspectos teóricos y metodológicos en arqueología. Etnoarqueología del Valle de Toluca.
Nivel en el SNI: II

Nombre: Javier Torres Parés
Ultimo grado académico: Doctorado en Historia
Institución que lo otorgó: Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, París, Francia.
Nombramiento y Categoría en la UNAM: Profesor Asociado C de Tiempo Completo
Líneas de interés: Antropología

Nombre: Roberto Varela Velázquez
Ultimo grado académico: Doctorado
Institución que lo otorgó: CIESAS
Institución de adscripción: Universidad Autónoma Metropolitana
Líneas de interés: Antropología Social
Nivel en el SNI:II

Nombre: Luis Alberto Vargas Guadarrama
Ultimo grado académico: Doctorado en Antropología Biológica
Institución que lo otorgó: Universidad de París VII
Nombramiento y Categoría en la UNAM: Investigador Titular C de Tiempo Completo. Director del Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.

Líneas de interés: Antropología de la alimentación y la nutrición. Antropología médica.

Nivel en el SNI: II

Nombre: José Luis Vera Cortés

Último grado académico: Doctorado en lógica y Filosofía de la ciencia

Institución que lo otorgó: Departamento de Lógica y Filosofía de la Ciencia, Universidad de Valencia, España

Institución de adscripción: Escuela Nacional de Antropología e Historia, INAH

Líneas de interés: Evolucionismo y Filosofía de la Ciencias

Nivel en el SNI: I

H. COMITÉ ACADÉMICO

1. Del Comité Académico

La conformación y funcionamiento del Comité Académico estará normada, en lo general, por lo dispuesto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, observándose además las siguientes disposiciones:

2. Conformación del Comité Académico.

El Comité Académico estará conformado de la siguiente manera:

- Los directores de la Facultad de Filosofía y Letras y del Instituto de Investigaciones Antropológicas, o las personas que cada uno de ellos designen en su representación,

- El coordinador del programa de Posgrado en Antropología,

- Dos representantes acreditados como tutores por la Facultad de Filosofía y Letras, elegidos por los tutores acreditados por la Facultad de Filosofía y Letras, y dos representantes acreditados como tutores por el Instituto de Investigaciones Antropológicas, elegidos por los tutores acreditados por el Instituto de Investigaciones Antropológicas,

- Dos alumnos, elegidos por los alumnos de Maestría y Doctorado en Antropología. Al menos uno de los alumnos representantes será de Doctorado.

I. EVALUACIÓN

1. Mecanismos para evaluar el funcionamiento del plan de estudios

El Comité Académico del Programa evaluará anualmente el funcionamiento del plan de estudios, analizando al menos los siguientes aspectos:

Aspectos cuantitativos:

- Número de alumnos que egresan en relación con los que ingresan.
- Número de alumnos por especialidad.
- Número de alumnos que desertan.
- Número de alumnos que optan por el grado.
- Número de alumnos que continúan al doctorado.
- Número de trabajos de investigación por especialidad.

Aspectos cualitativos:

- Necesidades académicas detectadas.
- Suficiencia de los recursos materiales y del profesorado para el cumplimiento de los objetivos.
- Calidad de las tesis y de los trabajos de investigación presentados.
- Integración de las líneas de investigación del Instituto entre sí y con otras dependencias universitarias.
- Vigencia y congruencia de la fundamentación y estructura académica del plan de estudios en relación con el avance de la disciplina y las necesidades de la institución y del país.
- Congruencia entre los objetivos planteados y la organización del plan de estudios.
- Congruencia entre los objetivos planteados y los conocimientos y capacidades que adquiere el alumno.
- Actualización y producción científica de la planta docente adscrita al programa de maestría.

2. Posibilidad de actualización del plan de estudios

Con base en los resultados obtenidos en la evaluación del plan, éste deberá actualizarse permanentemente. Para ello podrán proponerse cambios en los contenidos de las actividades ya existentes o la creación de nuevos contenidos a través de los seminarios de temas selectos.

J. NORMAS OPERATIVAS DEL PROGRAMA

1. De los aspirantes a Maestría

- _ Procedimientos de selección y admisión de los alumnos de la Maestría.

Las promociones de ingreso a la Maestría serán anuales. El Comité Académico aprobará la convocatoria para ingreso y designará un Subcomité de Admisión de entre sus propios miembros.

El aspirante deberá someterse a un proceso de selección, el cual consistirá en: análisis del Curriculum y de la documentación académica entregados; entrevista con el Subcomité de Admisión, y examen de clasificación, que incluirá una sección de conocimientos generales y otra de conocimientos del área que el candidato desea estudiar. Aun cuando se ingresa a un tronco común, que da oportunidad al estudiante de obtener una perspectiva amplia de la antropología, se requiere el examen de clasificación para que el Subcomité de Admisión recomiende sobre la asignación de actividades iniciales o complementarias y aceptación en la maestría. Los resultados son además un referente valioso para el seguimiento de la actividad académica del alumno.

Hay que considerar, además, que la demanda del posgrado en Antropología procede de tres ámbitos con sus particularidades, uno es el de estudiantes del extranjero interesados en conocer y formarse en la antropología mexicana; otro, es el de estudiantes universitarios procedentes de otras carreras, el cual varía de las humanidades a las ciencias; finalmente, el tercer sector es el de estudiantes egresados de licenciaturas en antropología, que posee su propia variedad por los distintos planes y programas de estudio en antropología vigentes en las instituciones que los imparten. Esta diversidad requiere de una cuidadosa evaluación que permita una cierta

homogenización, necesaria para aprovechar plenamente el curriculum de nuestra Maestría.

Los aspirantes deberán entregar a la coordinación del programa la siguiente documentación:

1. Original y copia de historia académica certificada (con promedio) de los estudios de Licenciatura y, en su caso, de Posgrado.

2. Copia certificada y copia fotostática del acta de nacimiento.

3. Dos cartas de recomendación de académicos familiarizados con el desempeño del aspirante.

4. Una copia de la tesis de licenciatura.

5. Copia por duplicado, en tamaño carta, de los siguientes documentos.

a) Título de licenciatura y, en su caso, grado académico.

b) Curriculum vitae con fotografía; se anexarán documentos probatorios de actividades académicas y profesionales (un ejemplar de cada documento).

c) Carta de exposición de motivos para ingresar a la maestría.

d) Comprobante de posesión o traducción de idioma inglés.

Los aspirantes procedentes de instituciones extranjeras de educación superior deberán presentar sus títulos, certificados de estudio y acta de nacimiento debidamente legalizados de acuerdo a:

A. Documentos emitidos por países que forman parte de la Convención de La Haya deberán traer adherida una APOSTILLA firmada por la autoridad competente del país en el que se realizó la expedición de la documentación.

B. Documentos emitidos en otros países deberán estar legalizados por los Ministerios de Educación y de Relaciones Exteriores del país así como por el Cónsul mexicano en el lugar de expedición. El acta de nacimiento deberá de estar legalizada por el Cónsul mexicano. Los documentos en idioma diferente al español deberán, además, estar traducidos al español por perito oficial en México.

2. Del sistema tutorial de la Maestría

A cada alumno le será asignado un tutor, quien será su enlace con el Comité Académico de la maestría. Un tutor podrá realizar dicha labor para un máximo de cuatro alumnos de la maestría.

El tutor tendrá las siguientes funciones:

a. Orientar a los estudiantes en el desarrollo de sus estudios y proponerles los seminarios técnicos y monográficos que les conviene llevar de acuerdo con sus intereses y al plan de estudios.

b. Orientar a los estudiantes en la elección de su tema de tesis.

c. Informar por escrito al comité académico, sobre el desempeño de cada estudiante, por lo menos una vez por semestre.

d. Supervisar el desarrollo de la tesis, y emitir una opinión cuando juzgue que ha sido adecuadamente concluida.

Al inicio del tercer semestre el alumno propondrá, de acuerdo con su tutor, un tema para la tesis de grado. La aprobación del tema de tesis es atribución del comité académico.

La tesis se desarrollará, bajo la dirección y supervisión del tutor, durante las asignaturas de Trabajo de investigación I y II. La versión definitiva de la tesis deberá presentarse en un periodo no mayor de un semestre después de haber acreditado la asignatura de Trabajo de investigación II.

Para la presentación de la tesis y la sustentación del examen de grado correspondiente, será indispensable que el tutor emita una opinión favorable sobre la conclusión de dicha tesis.

El comité académico designará los miembros del jurado para el examen de grado correspondiente.

3. De los aspirantes a Doctorado

- _ Procedimientos de selección y admisión de los aspirantes al Doctorado.

En cada promoción, el Comité Académico aprobará la convocatoria para ingreso al Doctorado y designará un Subcomité de admisión de entre sus propios miembros funcionará bajo las mismas condiciones que para la maestría.

□ Los aspirantes deberán entregar a la Coordinación del Doctorado la siguiente documentación:

□ Original y copia de la historia académica certificada, con promedio de estudios de licenciatura y posgrado.

□ Copia certificada y copia fotostática de acta de nacimiento.

□ Dos cartas de recomendación de académicos familiarizados con el desempeño del aspirante.

□ Un trabajo académico reciente.

□ Copia por duplicado de los siguientes documentos:

Título de licenciatura

Curriculum Vitae con fotografía

Carta de exposición de motivos

Certificación de traducción del inglés y de otra lengua moderna (de preferencia alemán o francés)

Anteproyecto de tesis de investigación doctoral.

□ Los aspirantes seleccionados por el Comité Académico, después de la revisión de su expediente, presentarán un examen de clasificación consistente en una entrevista con el Subcomité de Admisión.

□ Después del examen de clasificación, los aspirantes podrán inscribirse directamente al Doctorado de acuerdo a lo anotado en el punto 2 del apartado "E" del presente documento, o bien deberán cursar actividades iniciales o complementarias recomendadas en su caso por el Subcomité de Admisión. Su número y duración se seleccionan de acuerdo con el nivel de preparación de cada candidato. Ellos tienen la finalidad de completar el conocimiento metodológico y teórico básico que se requiere para realizar el Doctorado.

4. Del Sistema Tutoral del Doctorado.

La supervisión del trabajo de investigación de tesis del estudiante, así como una orientación para la selección de sus actividades complementarias y la elaboración de su Plan de trabajo, estarán a cargo de un Tutor principal. Éste, con dos tutores, conformará el Comité

Tutorial, que tendrá como función conocer y avalar el proyecto de tesis y el plan de trabajo. El Comité Tutorial será asignado por el Comité Académico, tomando en cuenta la sugerencia del alumno y será enlace entre dicho Comité y el alumno. En la sesiones de tutoría, el alumno presentará al tutor los avances logrados en la investigación y discutirá con él los problemas derivados del trabajo. El tutor, por su parte, proporcionará al alumno orientación bibliográfica, metodológica, teórica y hermenéutica para su investigación.

El estudiante deberá dedicar tiempo completo a su doctorado, lo cual significa la dedicación exclusiva a su proyecto de investigación y a las actividades complementarias. Podrán considerarse también actividades complementarias aquellas de carácter profesional, a las cuales el estudiante de doctorado no renunciaría (investigación, docencia u otro ejercicio), siempre y cuando dichas actividades profesionales se encuentren, a juicio del Comité Académico, dentro del ámbito de los estudios antropológicos y contribuyan al desarrollo y realización de sus estudios de doctorado.

O bien, el alumno puede dedicar a su doctorado tiempo parcial, con la aprobación del Comité Académico.

El estudiante debe presentar un informe semestral al Comité Tutorial, que contenga los avances de su investigación y el desarrollo de su Plan de Trabajo.

El Comité Tutorial examinará dicho informe y se entrevistará con el alumno. Asimismo deberá informar al Comité Académico sobre el desempeño académico del estudiante, por lo menos una vez por semestre.

Si en opinión del Comité Tutorial el alumno requiere de más de cuatro semestres (hasta ocho) para realizar su proyecto y sus actividades complementarias, se lo hará saber tanto al alumno como al Comité Académico y el estudiante deberá cumplir con la labor que se considere pertinente.

En el caso de evaluaciones no satisfactorias o negativas, el Comité Académico, de común acuerdo con el Tutor Principal, propondrán medidas para superar las deficiencias. Si existieran dos evaluaciones semestrales sucesivas no satisfactorias, el Comité Académico decidirá si el alumno debe abandonar el programa de doctorado o permanecer bajo condiciones específicas. Y en caso de permanecer, si recibiera otra evaluación semestral negativa, quedará automáticamente fuera del programa.

Todas las evaluaciones del Comité Tutorial requerirán de la participación del Tutor principal y de al menos uno de los asesores. En caso de diferencias sustantivas en las evaluaciones de los miembros del Comité Tutorial, el Comité Académico decidirá al respecto.

5. Normas operativas del Comité Académico.

El Comité Académico es el órgano colegiado encargado de la dirección y supervisión del Programa de Posgrado en Antropología, de acuerdo con las atribuciones establecidas en el artículo 33 del Reglamento General de Estudios de Posgrado.

El Comité sesionará por lo menos una vez por semestre a fin de poder analizar, discutir y aprobar el plan de actividades para cada semestre escolar que presente el Coordinador, así como evaluar las actividades del semestre anterior, especialmente en lo referente al desempeño de los estudiantes.

Para que pueda sesionar el Comité Académico se requerirá un quórum de mayoría simple. En caso de no haber unanimidad, las decisiones se tomarán por mayoría simple de los miembros asistentes y no habrá voto de calidad de ningún miembro.

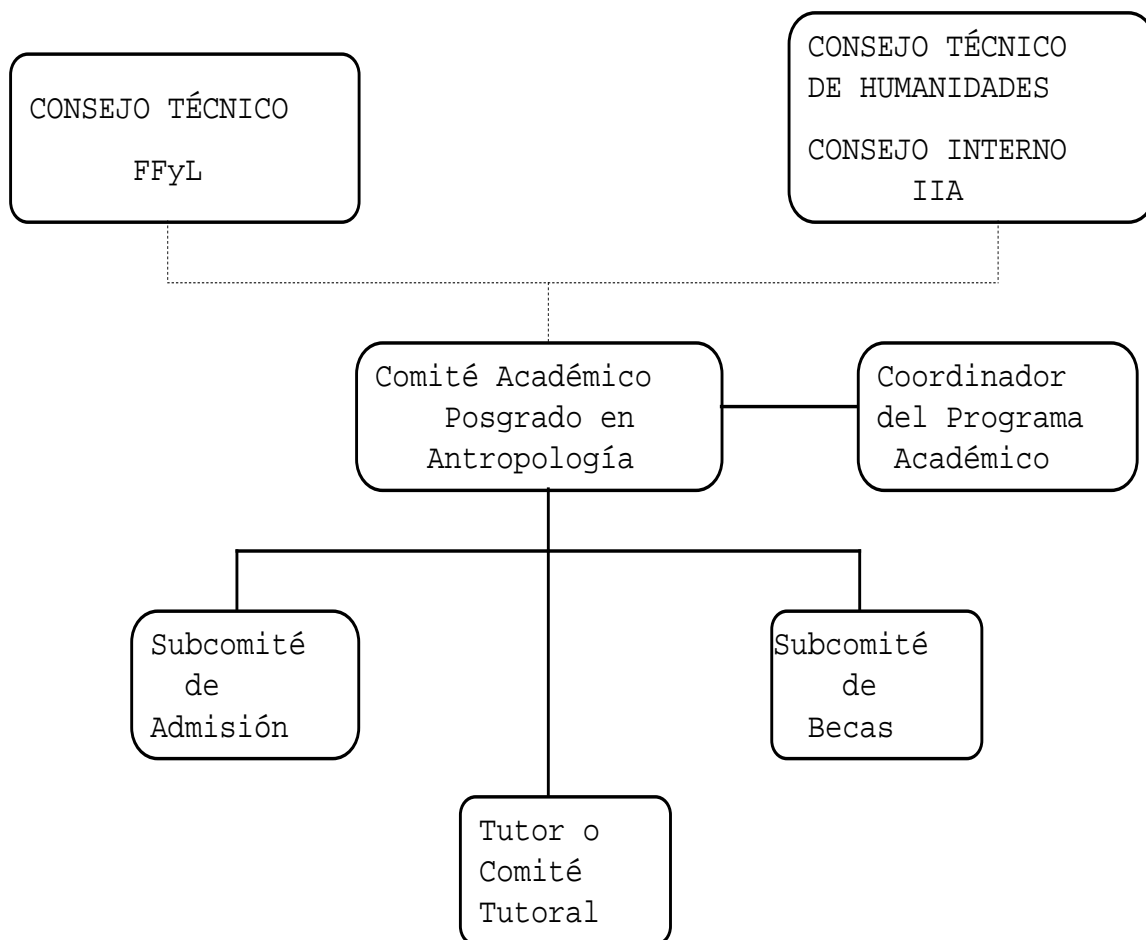
Las sesiones serán coordinadas por el Coordinador del Programa de Posgrado en Antropología. Las reuniones podrán ser convocadas por el Coordinador cuando lo considere pertinente, o cuando así se lo soliciten más de la mitad de los miembros del Comité Académico.

El Coordinador del Programa será el responsable de llevar a cabo y dar seguimiento a los acuerdos y decisiones del Comité Académico, conforme a las atribuciones y obligaciones establecidas en los artículos 33 y 35 del Reglamento General de Estudios de Posgrado.

ANEXO
ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DEL POSGRADO EN
ANTROPOLOGÍA

El siguiente organigrama describe la estructura organizativa del posgrado en antropología.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DEL POSGRADO EN ANTROPOLOGÍA



DESCRIPCIÓN DE LOS ÓRGANOS Y FUNCIONES CORRESPONDIENTES

ÓRGANO	FUNCIONES
CONSEJOS TÉCNICOS	Proceso de conformación del Comité académico: Mediante la integración de una comisión <i>ad hoc</i> , convoca, supervisa y califica las elecciones de los representantes del Comité Académico que se constituye de acuerdo a lo indicado en el artículo 29 del RGEF.
COMITÉ ACADÉMICO DEL POSGRADO EN ANTROPOLOGÍA	Sus atribuciones y responsabilidades son las señaladas en al artículo 33 del RGEF.
COORDINADOR DEL PROGRAMA ACADÉMICO	Sus atribuciones y responsabilidades son las señaladas en al artículo 35 del RGEF.

SUBCOMITÉ DE ADMISIÓN	Lo establece el Comité Académico de acuerdo a lo indicado en el apartado "o" del art. 33 del RGEF. Es el órgano operativo encargado de desarrollar el proceso de admisión de los aspirantes; así mismo recomendará al Comité Académico sobre los criterios y condiciones de selección de los candidatos.
SUBCOMITÉ DE BECAS	Lo establece el Comité Académico de acuerdo a lo indicado en el apartado "o" del art. 33 del RGEF. Es el órgano operativo encargado de la evaluación de los expedientes de solicitud de becas para alumnos del posgrado; así como proponer candidatos del posgrado a los diferentes sistemas de becas existentes
TUTOR O COMITÉ TUTORAL	Además de ser el enlace entre el alumno y el Comité Académico, el tutor o Comité Tutorial tiene las atribuciones señaladas en el capítulo III del RGEF.

*Reglamento General
de Estudios de
Posgrado*

Aprobado por el Consejo Universitario
En su sesión del 14 de diciembre de 1995.

Publicado en la Gaceta *UNAM*
del 11 de enero de 1996.



MÉXICO. 1996

REGLAMENTO GENERAL
DE ESTUDIOS DE POSGRADO
DE LA UNAM

TÍTULO I

CAPÍTULO ÚNICO
Disposiciones Generales

Artículo 1. Son estudios de posgrado los que se realizan después de los estudios de licenciatura y tienen como finalidad la formación de académicos profesionales del más alto nivel. Al término de los estudios de posgrado se otorgará grado de maestro, grado de doctor o diploma de especialización. Estarán organizados en forma de programas de estructura flexible y procurarán la participación conjunta de las entidades académicas que cultivan disciplinas o ramas afines del conocimiento, conforme a las disposiciones contenidas en este Reglamento y a los lineamientos generales que, dentro del marco de sus atribuciones, formulen los consejos académicos de área, conociendo la opinión de los respectivos consejos técnicos, y apruebe el Consejo Universitario.

Artículo 2. Las escuelas, facultades, institutos y centros serán responsables de los programas de posgrado y, para efectos de este Reglamento, se denominarán entidades académicas. Las entidades académicas, para ser consideradas participantes en un programa de posgrado, deberán tener al menos el número mínimo de académicos de carrera acreditados como tutores que establezca el programa, contar con la infraestructura y el personal docente necesarios para realizar las actividades académicas del programa y poner a disposición de los alumnos y del personal académico del programa los recursos con que cuentan, bajo reglas previamente convenidas.

Artículo 3. En cada programa de posgrado las entidades académicas participantes constituirán un comité académico, el cual será responsable de la conducción del programa.

Artículo 4. Los programas de posgrado deberán contener: el nombre del programa y el diploma o grado que se otorga; el plan de estudios; las normas operativas; el número mínimo de tutores y las características que deben tener las entidades académicas participantes y sus responsabilidades; y la lista de tutores y profesores.

Artículo 5. El plan de estudios deberá contener lo siguiente:

- a) la fundamentación académica del programa; los campos del conocimiento que comprende y las actividades académicas que lo conforman, con su correspondiente valor en créditos, cuando sea el caso;

- b) los requisitos académicos que deben haber cubierto los aspirantes para ingresar al programa y los que se necesitan para que un alumno pueda optar por un cambio de inscripción de maestría a doctorado, o viceversa, cuando sea el caso;
- c) el tiempo en que el alumno deberá cubrir la totalidad de las actividades académicas y los requisitos de permanencia y de obtención de diploma o grado; y, en el caso de doctorado, el procedimiento de evaluación para obtener la candidatura al grado de doctor;
- d) los requisitos mínimos para ser profesor o tutor.

Artículo 6. Las normas operativas deberán contener lo siguiente: el procedimiento de selección para determinar si el aspirante tiene la formación necesaria y la capacidad académica para desarrollar las actividades del programa; los procedimientos para la operación del sistema tutorial; la conformación del comité académico y sus procedimientos de operación, y aquellos otros elementos necesarios para el funcionamiento adecuado del programa.

Artículo 7. Para ingresar a un programa de posgrado los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) haber cubierto los requisitos académicos previstos en el plan de estudios;
- b) recibir dictamen aprobatorio de suficiencia académica, otorgado por el comité académico, después de sujetarse al procedimiento de selección establecido en las normas operativas del programa;
- c) demostrar, para los estudios de maestría y doctorado, y en aquellos de especialización que lo requieran, cuando menos la comprensión de un idioma diferente al español, de entre los señalados en el plan de estudios, el que también establecerá el proceso de certificación del requisito;
- d) demostrar un conocimiento suficiente del español, cuando no sea la lengua materna del aspirante.

Artículo 8. Las actividades académicas previstas en los planes de estudios de especialización y maestría tendrán un valor en créditos, expresado en números enteros, que se computará de la siguiente forma:

- a) en las actividades que impliquen enseñanza teórica, por cada ocho horas de clase corresponderá un crédito;
- b) en las actividades de enseñanza práctica o experimental, por cada dieciséis horas de clase corresponderá un crédito;
- c) el valor en créditos de actividades académicas que se realicen bajo supervisión autorizada, se computará globalmente en el propio plan de estudios según su intensidad y duración;
- d) las tesis de maestría o el examen general e conocimientos no tendrán valor en créditos.

Las actividades académicas de los programas de doctorado no tendrán valor en créditos.

Artículo 9. Los comités académicos podrán otorgar valor en créditos hasta por un 40% del total requerido en el plan de estudios de maestría o especialización, a estudios de posgrado realizados en otros programas o en otras instituciones educativas.

Asimismo, el plan de estudios podrá establecer en qué casos y bajo qué condiciones pueden los alumnos optar por cursos de licenciatura, con valor en créditos para la maestría, sin poder rebasar en ningún caso el 20% de los créditos del plan de estudios. No se reconocerán para efectos de acreditación, las asignaturas cursadas en la licenciatura antes del ingreso a la maestría.

El personal académico de la UNAM que esté inscrito en un programa de posgrado podrá solicitar al comité académico respectivo, que se le reconozcan los cursos de posgrado que haya impartido y la obra académica o profesional realizada, que tenga relación con las actividades académicas del plan de estudios. El comité académico estudiará la solicitud y determinará, en su caso, las actividades académicas del plan de estudios que le serán acreditadas, de acuerdo con los criterios determinados en las normas operativas del programa. En ningún caso se podrá eximir del requisito de presentación del examen de grado, ni de los señalados en los artículos 18 o 24 del presente Reglamento.

Artículo 10. En ningún caso se concederán exámenes extraordinarios. El comité académico podrá establecer mecanismos alternos de evaluación cuando, por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, un alumno no pueda asistir a los exámenes a que tiene derecho. Si un alumno se inscribe dos veces en una actividad académica sin acreditarla, será dado de baja del programa.

Artículo 11. Cuando un alumno interrumpa los estudios de posgrado, el comité académico determinará en qué términos se podrá reincorporar al programa. El tiempo total de inscripción efectiva no podrá exceder los límites establecidos en este Reglamento.

Concluidos los plazos para permanecer inscrito en un programa de maestría o doctorado, y sólo con el fin de presentar el examen de grado, el comité académico podrá autorizar por una sola ocasión la reinscripción de un alumno, previa opinión favorable del tutor principal y del comité tutorial respectivo.

Artículo 12. La contratación de profesores de asignatura para la impartición de cursos de posgrado estará a cargo de las facultades y escuelas participantes. Cuando esto no sea factible, el coordinador de un programa, con la opinión favorable del comité académico, podrá solicitar la contratación por alguno de los institutos o centros involucrados, con la aprobación del consejo técnico respectivo.

TÍTULO II

De las características y organización de los estudios de maestría y doctorado

CAPÍTULO I

De los estudios de maestría

Artículo 13. Los estudios de maestría proporcionarán al alumno una formación amplia y sólida en la disciplina y tendrán al menos uno de los siguientes objetivos: iniciarlo en la investigación; formarlo para el ejercicio de la docencia de alto nivel; o desarrollar en él una alta capacidad para el ejercicio académico o profesional.

Artículo 14. Las actividades académicas de los alumnos de maestría comprenderán los cursos, seminarios, talleres y aquellas otras que proporcionen una sólida formación académica en los conocimientos generales de la disciplina y en los específicos del campo de interés del alumno; así como el trabajo que conduzca a la tesis de maestría o a la preparación del examen general de conocimientos, según lo determine el plan de estudios. La tesis de maestría deberá corresponder a un proyecto de investigación, de aplicación docente o de interés profesional, de acuerdo con los objetivos del programa.

Las modalidades del examen de grado, las características de la tesis de maestría y las características del examen general e conocimientos, en su caso, deberán quedar establecidas en el plan de estudios.

Artículo 15. Los planes de estudios de maestría deberán tener cuando menos setenta créditos, de los cuales no menos de cuarenta deberán corresponder a cursos formales de posgrado que proporcionen una sólida formación disciplinaria.

Artículo 16. La duración máxima prevista en los planes de estudios de maestría será de cuatro semestres para alumnos de tiempo completo. En caso de que permitan la admisión de alumnos de tiempo parcial, podrán estipular para estos alumnos hasta dos semestres adicionales.

La permanencia en los estudios de maestría se sujetará a los plazos que establecen los planes de estudios. Sólo en casos excepcionales, y previa recomendación favorable del comité tutorial, el comité académico podrá autorizar la permanencia de un alumno hasta por dos semestres adicionales a lo señalado en el plan de estudios.

Artículo 17. Para permanecer inscrito en los estudios de maestría será necesario que el alumno realice satisfactoriamente las actividades académicas del plan de estudios que le sean asignadas por su tutor principal y en su caso, por su comité tutorial, en los plazos señalados; y cuente con la evaluación semestral favorable de su tutor principal y en su caso, de su comité tutorial. El comité académico determinará bajo qué condiciones puede un alumno continuar en la maestría cuando reciba una evaluación semestral desfavorable de su tutor principal o en su caso, de su comité tutorial. Si el alumno obtiene una segunda evaluación semestral desfavorable será dado de baja del programa. En este último caso, el alumno podrá solicitar al comité académico la revisión de su situación académica. La resolución del comité será definitiva.

Artículo 18. Para obtener el grado de maestro será necesario haber cubierto los créditos y demás requisitos previstos en el respectivo plan de estudios y aprobar el examen de grado, que consistirá en la defensa de la tesis o en la presentación e un examen general de conocimientos.

Artículo 19. Los jurados de los exámenes de maestría serán nombrados por el comité académico y se integrarán con tres sinodales para exámenes con réplica de tesis y con cinco cuando se trate de exámenes generales de conocimientos, así como con dos sinodales suplentes, en ambos casos. En la integración del jurado se propiciará la participación de sinodales que sean tutores de más de una entidad académica. Los sinodales deberán contar al menos con el grado de maestro.

Será requisito previo para exámenes con réplica de tesis, que al menos cuatro sinodales hayan emitido una opinión favorable, en términos de que la tesis reúne los requisitos para ser presentada y defendida en el examen correspondiente.

CAPÍTULO II

De los estudios de doctorado

Artículo 20. El objetivo de los estudios de doctorado es preparar al alumno para la realización de investigación original, así como proporcionarle una sólida formación disciplinaria, ya sea para el ejercicio académico o el profesional del más alto nivel.

Artículo 21. Las actividades académicas serán asignadas a cada alumno por su tutor principal y avaladas por su comité tutorial, y comprenderán: la investigación original que conduzca a la tesis doctoral; los cursos, seminarios, talleres, actividades docentes y aquellas otras que proporcionen una sólida formación académica en los conocimientos generales de la disciplina y en los específicos del campo de interés del alumno y lo preparen para la candidatura al grado de doctor.

Artículo 22. Para permanecer inscrito en los estudios de doctorado será necesario que el alumno realice satisfactoriamente, en los plazos establecidos, las actividades académicas asignadas y obtenga un dictamen positivo en la evaluación para la candidatura al grado. El comité académico determinará bajo qué condiciones puede un alumno continuar en el posgrado cuando reciba una evaluación semestral desfavorable del comité tutorial. Si el alumno obtiene una segunda evaluación desfavorable por parte de dicho comité, será dado de baja del programa. En este último caso, el alumno podrá solicitar al comité académico la revisión de su situación académica. La resolución del comité será definitiva.

La permanencia en los estudios de doctorado se sujetará a los plazos que en forma específica establece el plan de estudios. Sólo en casos excepcionales, y previa recomendación favorable del comité tutorial, el comité académico podrá autorizar la permanencia de un alumno hasta por cuatro semestres adicionales a lo señalado en el plan de estudios.

Artículo 23. Se considera que un alumno es candidato al grado de doctor cuando demuestra que cuenta con una sólida formación académica y capacidad para la investigación. El procedimiento para la evaluación y el plazo para llevarla a cabo serán establecidos en el plan de estudios.

En caso que la evaluación para la candidatura al grado resulte negativa, el comité académico podrá autorizar una segunda y última evaluación, la que deberá realizarse en el plazo de un año.

Artículo 24. Para obtener el grado de doctor se requerirá haber obtenido la candidatura al mismo y aprobar el examen de grado, en el cual se defenderá la tesis doctoral. Los jurados de los exámenes doctorales se integrarán con cinco sinodales titulares y dos suplentes, nombrados por el comité académico; al menos dos de los titulares deberán estar adscritos a una entidad académica diferente. Todos los sinodales deberán contar con el grado de doctor.

Será requisito previo al examen de grado que al menos seis sinodales hayan emitido una opinión favorable, en términos de que la tesis reúne los requisitos para ser presentada y defendida en el examen correspondiente.

CAPÍTULO III *Del sistema tutorial*

Artículo 25. A todos los alumnos inscritos en programas de maestría y doctorado se les asignará un tutor principal y a los de doctorado, además, un comité tutorial. En los programas de maestría, el comité académico podrá asignar comités tutorales si es necesario.

Artículo 26. Podrá ser tutor cualquier profesor o investigador, de la UNAM o de otra institución, que sea acreditado por el comité académico y que reúna además los siguientes requisitos:

Para tutores de maestría:

- a) contar con el grado de maestría o doctorado;
- b) estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con la disciplina de la maestría;
- c) tener una producción académica reciente, demostrada por obra publicada de alta calidad, derivada de su trabajo de investigación original;
- d) y los adicionales que, en su caso, establezca el plan de estudios del programa.

Para tutores de doctorado:

- a) contar con el grado de doctor;
- b) estar dedicado conjuntamente a la docencia y a la investigación, para la formación de recursos humanos, como actividades principales;
- c) tener una producción académica reciente, demostrada por obra publicada de alta calidad, derivada de su trabajo de investigación original;
- d) y los adicionales que, en su caso, establezca el plan de estudios del programa.

Cuando el programa incluya maestría y doctorado, un tutor podrá ser acreditado exclusivamente para la maestría o para ambos.

Artículo 27. El tutor principal tendrá la responsabilidad de establecer, junto con el alumno, el plan individual de actividades académicas que éste seguirá, de acuerdo con el plan de estudios, y de dirigir la tesis de grado o de supervisar el trabajo de preparación del examen general de conocimientos.

El comité tutorial conocerá y avalará el proyecto de tesis y el plan de actividades académicas que deberá cumplir el alumno, y evaluará semestralmente su avance. Como resultado de la evaluación, podrá modificar el plan de actividades académicas del alumno y hacer sugerencias que enriquezcan el proyecto de tesis.

El comité tutorial será el responsable de proponer al comité académico el cambio de inscripción de un alumno de maestría a doctorado, o viceversa. En este último caso, recomendará el valor en créditos de las actividades académicas cursadas en el doctorado y la propuesta de revalidación correspondiente en la maestría. El comité tutorial se encargará también de determinar si el alumno de doctorado está preparado para optar por la candidatura al grado; y de proponer la integración del jurado de examen de grado.

Cuando un programa de maestría no considere la integración de comités tutorales, los tutores asumirán las responsabilidades de dichos comités previstas en este Reglamento.

Artículo 28. Cada comité tutorial se integrará con tres tutores acreditados en el programa, uno de los cuales será el tutor principal. En los programas de doctorado y, de ser posible, en los de maestría, los comités tutorales deberán estar constituidos por tutores de más de una entidad académica.

CAPÍTULO IV *De los comités académicos*

Artículo 29. En cada programa de maestría y doctorado se constituirá un comité académico integrado por:

- a) los directores de las entidades académicas participantes, quienes podrán ser representados por un académico que cumpla con los requisitos señalados para los tutores;
- b) el coordinador del programa;
- c) un académico de carrera elegido por los tutores acreditados de cada entidad académica participante, o un académico de carrera elegido por los tutores de cada campo del conocimiento señalado en el plan de estudios, o ambos, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el programa. En estas disposiciones podrá establecerse un número mayor de académicos, conservando la equidad en la representación de las entidades académicas participantes;
- d) dos alumnos elegidos por los alumnos del programa.

Artículo 30. La convocatoria, supervisión y calificación de las elecciones de los representantes de los académicos y de los alumnos a los comités académicos, será atribución de los consejos técnicos. En caso de elecciones de representantes que involucren a más de una entidad académica, los respectivos consejos técnicos integrarán una comisión *ad hoc*

responsable de convocar, supervisar y calificar las elecciones. La elección de los representantes será mediante votación universal, directa y secreta.

Artículo 31. Cuando un programa de estudios de posgrado comprenda la maestría y el doctorado, se integrará un solo comité académico. En este caso, al menos la mitad de los representantes académicos deberán estar acreditados como tutores en el doctorado, y al menos uno de los alumnos deberá ser de doctorado, cuando haya alumnos elegibles inscritos en este nivel.

Artículo 32. Si algún programa de maestría o doctorado cuenta con el número mínimo de tutores acreditados adscritos sólo a institutos y centros, el consejo académico del área, previa opinión del comité académico del programa, indicará la facultad o escuela con una licenciatura afin, cuyo director o el representante que éste designe, participará con derecho a voz y voto en el comité académico. De igual manera, si algún programa de maestría o doctorado cuenta con tutores acreditados adscritos sólo a facultades o escuelas, el consejo académico del área, previa opinión del comité académico del programa, indicará el instituto o centro con líneas de investigación afines, cuyo director o el representante que designe, participará con derecho a voz y voto en el comité académico.

Artículo 33. El comité académico tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) decidir, con base en las normas operativas, sobre el ingreso de los alumnos al programa;
- b) decidir, con base en las normas operativas, sobre la permanencia de los alumnos, así como sobre los cambios de inscripción de maestría a doctorado o viceversa, tomando en cuenta la opinión del comité tutorial. En este último caso, el comité académico dará valor en créditos a las actividades académicas cursadas en el doctorado y hará la revalidación correspondiente en la maestría, tomando en cuenta la propuesta del comité tutorial y apegándose a las disposiciones contenidas en el plan de estudios;
- c) aprobar la asignación para cada alumno, del tutor principal y del comité tutorial, de acuerdo con lo que establecen las normas operativas respectivas;
- d) aprobar la asignación de jurados para examen de grado, a propuesta del comité tutorial respectivo;
- e) decidir sobre las solicitudes de cambio de tutor principal, comité tutorial o jurado de examen de grado;
- f) aprobar la incorporación de nuevos tutores y actualizar periódicamente la lista de tutores acreditados en el programa;
- g) en casos excepcionales y debidamente fundamentados, aprobar, de acuerdo con los lineamientos generales que establezca el consejo académico de área correspondiente, la dispensa del grado para posibles tutores, profesores de los cursos o sinodales de examen de grado, haciéndolo del conocimiento de los consejos técnicos respectivos;
- h) a propuesta del coordinador del programa, designar a los profesores de los cursos y, en su caso, recomendar, a través del director, su contratación al consejo técnico correspondiente, de conformidad con este Reglamento;
- i) promover solicitudes de apoyo financiero para el programa;
- j) aprobar la actualización de los contenidos temáticos de los cursos, haciéndolo del conocimiento de los consejos técnicos respectivos;

- k) proponer modificaciones al programa de posgrado para ser sometidas a la consideración y aprobación de los consejos técnicos de las entidades académicas participantes y, conforme a lo previsto en la legislación universitaria, al consejo académico de área respectivo o a las instancias correspondientes;
- l) someter a la aprobación de los respectivos consejos técnicos las propuestas de modificación de las normas operativas del programa;
- m) opinar sobre la incorporación o desincorporación de una entidad académica participante en el programa;
- n) celebrar una reunión anual de evaluación y planeación del programa, en la cual el coordinador presentará el informe de actividades y el plan de trabajo. A esta reunión se invitará a los directores de las entidades académicas afines que no participan en el programa;
- o) establecer los subcomités que considere adecuados para el buen funcionamiento del programa, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el mismo;
- p) dirimir las diferencias académicas que surjan entre el personal académico o entre los alumnos, con motivo de la realización de las actividades del programa;
- q) las demás que establece este Reglamento y la legislación universitaria.

Artículo 34. En los programas de posgrado en que participen dos o más entidades académicas, el coordinador del programa será designado o removido por el Rector, a propuesta de sus directores. En los programas de posgrado en que participe una sola entidad académica, el coordinador del programa será designado o removido por el director de aquella, después de escuchar la opinión de los tutores. El coordinador durará en su cargo dos años y podrá ser designado para periodos adicionales.

Artículo 35. El coordinador del programa tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) convocar y coordinar las reuniones del comité académico y ejecutar sus resoluciones;
- b) proponer al comité académico los profesores de los cursos del programa;
- c) proponer al comité académico el plan de necesidades materiales y de recursos humanos;
- d) coordinar las actividades académicas y organizar los recursos del programa, en colaboración, en su caso, con los responsables de estudios de posgrado de las facultades y escuelas y con los responsables de docencia y formación de recursos humanos de los institutos y centros participantes;
- e) hacer del conocimiento de los consejos técnicos correspondientes los acuerdos del comité académico del programa, sobre las actualizaciones a los contenidos temáticos de los cursos y las dispensas de grado, y presentar para su aprobación las propuestas de modificación de las normas operativas;
- f) proponer a los consejos técnicos, por medio del director de la entidad académica correspondiente, los nombramientos de profesores de asignatura para los cursos, previa opinión favorable del comité académico;
- g) notificar a los directores correspondientes la acreditación como tutores, de los académicos de sus respectivas unidades;
- h) convocar al comité académico a la reunión anual de evaluación y planeación de las actividades académicas del programa, en la que deberá presentar un informe de actividades y un plan de trabajo;

- i) vigilar el cumplimiento de la legislación aplicable y de los acuerdos emanados de las autoridades universitarias y, en general, de las disposiciones que norman la estructura y funciones e la UNAM;
- j) proponer a los directores de las entidades académicas participantes, las solicitudes de apoyo financiero para el programa de posgrado.

Artículo 36. Los requisitos para ser coordinador de un programa de posgrado o representante de los académicos en el comité académico son:

- a) estar acreditado como tutor del programa de posgrado;
- b) ser profesor o investigador titular de tiempo completo en la UNAM, o en otra institución con la cual la UNAM haya celebrado un convenio de colaboración para el desarrollo del programa de posgrado;
- c) no haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas;
- d) y los adicionales que, en su caso, establezca el plan de estudios.

Artículo 37. Los requisitos para ser representante de los alumnos en el comité académico de su programa son:

- a) estar inscrito como alumno regular en el programa de posgrado de que se trate;
- b) haber cubierto, al menos, un semestre lectivo del programa de maestría o de doctorado;
- c) haber acreditado todos los cursos en que se haya inscrito y contar con promedio mínimo de nueve, en el caso de alumnos de maestría;
- d) haber sido evaluado positivamente en todos los semestres por el comité tutorial;
- e) no haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

Artículo 38. Los representantes de los académicos durarán en su cargo dos años y podrán ser reelectos. Los representantes de los alumnos de doctorado podrán serlo durante dos años y un año los de maestría, siempre y cuando continúen inscritos, y en ninguno de los dos casos podrán ser reelectos.

Artículo 39. El comité académico dará de baja a los representantes de los académicos y de los alumnos que no cumplan con las responsabilidades que fijen las normas operativas.

La notificación de esta situación será enviada al director de la entidad académica de la cual proviene el representante, para que se siga el procedimiento de elección de un sustituto.

TÍTULO III

CAPÍTULO ÚNICO

De las características y organización de los estudios De especialización

Artículo 40. Los estudios de especialización tienen como objetivo profundizar y ampliar los conocimientos y destrezas que requiere el ejercicio profesional en un área específica. Los planes de estudios de especialización deberán tener cuando menos cuarenta créditos.

Artículo 41. En los programas de especialización se podrá constituir un comité académico, cuya conformación y atribuciones quedarán definidas en las normas operativas. Cuando un programa no considere la integración de un comité académico, los consejos técnicos determinarán, en las normas operativas, la instancia que asumirá las atribuciones del comité académico previstas en este Reglamento.

Artículo 42. Para cada programa de especialización, los directores de las entidades académicas participantes designarán a un coordinador cuyas funciones serán definidas por los consejos técnicos respectivos, en las normas operativas correspondientes.

Artículo 43. Cuando se justifique y requiera, los alumnos de especialización contarán con tutoría. Las funciones y requisitos académicos de los tutores deberán quedar definidos en las normas operativas correspondientes.

Artículo 44. La permanencia en los estudios de especialización se sujetará a los plazos previstos en el plan de estudios.

Artículo 45. Para obtener el diploma de especialización será necesario haber cubierto los créditos del respectivo plan de estudios, y cumplir los demás requisitos establecidos.

TÍTULO IV

De las atribuciones de los consejos técnicos,
de los directores de las entidades académicas
y de los consejos académicos de área

CAPÍTULO I

De los consejos técnicos de las entidades académicas

Artículo 46. Los consejos técnicos de las facultades y escuelas, así como los de la Investigación Científica y de Humanidades tendrán, en relación con los estudios de posgrado, las siguientes atribuciones:

- a) aprobar la propuesta de creación o modificación de un programa de posgrado en que participe la entidad académica, para ser turnada, conforme a lo previsto en la legislación universitaria, al consejo académico de área correspondiente. En el caso de la propuesta de creación de un programa de posgrado se requerirá la aprobación definitiva del Consejo Universitario;
- b) solicitar la incorporación o desincorporación de la entidad académica en un programa de posgrado, para ser turnada al consejo académico de área correspondiente;
- c) dar su opinión al consejo académico de área sobre la posible suspensión o cancelación de programas de posgrado en los que participa la entidad académica;
- d) conocer y opinar sobre los informes de los coordinadores de los programas de posgrado en que participa la entidad académica;
- e) conocer y opinar sobre los acuerdos de los comités académicos de los programas de posgrado en que participa la entidad académica, en lo relativo a modificación de los contenidos temáticos de los cursos y dispensa de grado para tutores, profesores o sinodales de examen de grado;
- f) aprobar, a propuesta del comité académico correspondiente, las normas operativas del programa;
- g) ratificar los nombramientos de profesores de asignatura que le presente el director de la entidad académica participante;
- h) definir las políticas académicas generales relativas al posgrado propias de la entidad académica;
- i) convocar, supervisar y calificar las elecciones de los representantes de los académicos y de los alumnos a los comités académicos;
- j) opinar sobre los lineamientos generales y el plan de desarrollo estratégico de los estudios de posgrado que formulen los consejos académicos de área correspondientes.

Artículo 47. Los consejos técnicos podrán solicitar la revisión de los acuerdos de los comités académicos en materia de modificación de los contenidos temáticos de los cursos y dispensas de grado, en un plazo no mayor de dos meses, a partir de la fecha de recepción del acuerdo respectivo. Cuando los consejos técnicos consideren que un acuerdo del comité académico modifica substancialmente el programa de posgrado aprobado, remitirán lo conducente al comité académico respectivo y, conforme a lo previsto en la legislación universitaria, al consejo académico de área respectivo y, en su caso, a las instancias correspondientes.

CAPÍTULO II

De los directores de las entidades académicas

Artículo 48. Los directores de las entidades académicas participantes tendrán, en relación con los estudios de posgrado, las siguientes atribuciones:

- a) formar parte de los comités académicos de los programas de posgrado en que participa la entidad académica, pudiendo ser representado por un académico que cumpla con los requisitos señalados para los tutores, procurando que dicha representación recaiga siempre en la misma persona;
- b) someter la propuesta de creación, modificación, suspensión o cancelación de un programa de posgrado a la consideración y aprobación de los consejos técnicos de las entidades académicas respectivas, previa consulta con los consejos internos correspondientes, y remitirla, conforme a lo previsto en la legislación universitaria, al consejo académico de área respectivo y, en su caso, a las instancias correspondientes. En el caso de la propuesta de creación de un programa de posgrado se requerirá la aprobación definitiva del Consejo Universitario;
- c) nombrar a los coordinadores de los programas de posgrado en los que participe solamente una entidad académica y proponer al Rector nombres de académicos para que designe al coordinador del programa, en el caso de la participación de varias entidades académicas;
- d) proponer al Rector, en el caso de facultades o escuelas, el nombramiento de un responsable de estudios de posgrado, de entre los tutores de los programas en que participa la facultad o escuela, o un académico que cumpla los mismos requisitos;
- e) someter a la consideración del consejo técnico, para su ratificación, los nombramientos de los profesores de asignatura.

CAPÍTULO III
De los consejos académicos de área

Artículo 49. Los consejos académicos de área tendrán, en relación con los estudios de posgrado, las siguientes atribuciones:

- a) formular los lineamientos generales y el plan de desarrollo estratégico de los estudios de posgrado del área y someterlos a la aprobación del Consejo Universitario;
- b) evaluar los estudios de posgrado del área y proponer medidas para su fortalecimiento;
- c) proponer al Consejo Universitario lineamientos generales para la creación, modificación, actualización, suspensión y cancelación de programas de estudios de posgrado, y opinar ante el Consejo Universitario, respecto de la transformación de una escuela en facultad;
- d) revisar y, en su caso, aprobar en lo general la creación, modificación, suspensión o cancelación de programas de estudios de posgrado en su área, y procurar su constante actualización, de acuerdo con los lineamientos generales que establezca el Consejo Universitario;
- e) revisar y, en su caso, aprobar la incorporación o desincorporación de una entidad académica participante en un programa de estudios de posgrado;
- f) turnar al Consejo Universitario, previa opinión de las comisiones competentes del propio Consejo Universitario, los asuntos relacionados con el posgrado en lo que exista una diferencia entre un consejo técnico y el consejo académico de área.

TÍTULO V

De los consejos asesores del posgrado

CAPÍTULO I

De los consejos internos asesores de estudios de posgrado

De las facultades y escuelas

Artículo 50. Cada facultad o escuela que participe en programas de posgrado, constituirá un consejo interno asesor de estudios de posgrado que estará integrado por:

- a) el director, quien lo preside;
- b) el responsable de estudios de posgrado, quien sule al director en sus ausencias;
- c) académicos adscritos a la facultad o escuela que sean integrantes de los comités académicos de los programas en que participa la entidad académica. El consejo técnico respectivo determinará el número de los mismos y el procedimiento de designación;
- d) dos alumnos elegidos entre y por los representantes de los alumnos a los comités académicos de los programas en los que participa la facultad o escuela.

En las reuniones del consejo interno asesor serán invitado permanentes los coordinadores de los programas en que participa la facultad o escuela.

Artículo 51. El consejo interno asesor de estudios de posgrado de la entidad académica tendrá las siguientes atribuciones:

- a) proponer al consejo técnico políticas académicas generales de la entidad académica en lo referente a su participación en los programas de posgrado, así como sobre la vinculación de éstos con los programas de investigación de la entidad;
- b) proponer procedimientos que ayuden al buen desarrollo de la investigación y de los estudios de posgrado en la entidad académica;
- c) opinar ante el director y el consejo técnico de la entidad académica, sobre las propuestas de creación o modificación de programas de posgrado en que participa la entidad académica, sobre la incorporación o desincorporación de la entidad académica en los programas de posgrado, sobre los informes de los coordinadores de los programas de posgrado en que participa la entidad académica y los acuerdos de los respectivos comités académicos o sobre cualquier asunto relacionado con el posgrado.

Artículo 52. El responsable de estudios de posgrado de la entidad académica tendrá el nombramiento que proponga el director, considerando la organización de la facultad o escuela. El responsable de estudios de posgrado tendrá las siguientes atribuciones:

- a) colaborar en la organización y conducción académica de los programas de posgrado en los que participa la entidad académica, de acuerdo con las necesidades de los mismos;
- b) coordinar las actividades académico-administrativas y de apoyo para el buen desarrollo de los estudios de posgrado en la entidad académica;

- c) promover, coordinar y apoyar la vinculación de la entidad académica con otras afines, en materia de posgrado;
- d) someter a la consideración del director, el programa de recursos para cubrir las necesidades materiales y de personal administrativo que requieran los estudios de posgrado en que participa la facultad o escuela;
- e) representar al director, cuando así se lo solicite, en los comités académicos en que participa la entidad académica;
- f) convocar, de acuerdo con el director, al consejo interno asesor y presidirlo en su ausencia;
- g) apoyar la labor de profesores y tutores acreditados en programas de posgrado con adscripción en la facultad o escuela y mantener al día la información correspondiente;
- h) vigilar el cumplimiento de la legislación aplicable.

CAPÍTULO II

Del Consejo Consultivo de Estudios de Posgrado

Artículo 53. Se constituirá un Consejo Consultivo de Estudios de Posgrado con el objeto de mantener una visión integral de los estudios de posgrado. Este consejo estará integrado por el Secretario General, quien lo preside, los coordinadores de los consejos académicos de área, de la Investigación Científica y de Humanidades y por veinte académicos de amplio prestigio en su campo y con experiencia en la conducción de programas de posgrado. Cada consejo académico de área designará a cinco de ellos, procurando una representación lo más amplia posible de las disciplinas del posgrado y la equidad de las diferentes entidades académicas participantes. La designación de los miembros académicos será por dos años.

Artículo 54. El Consejo Consultivo de Estudios de Posgrado tendrá, a solicitud de las instancias o autoridades correspondientes, las siguientes funciones:

- a) recomendar a los consejos académicos de área mecanismos que propicien el desarrollo del posgrado universitario;
- b) asesorar a las autoridades universitarias sobre iniciativas y programas relacionados con el posgrado;
- c) asesorar a los consejos académicos de área en el análisis de propuestas de creación, modificación o cancelación de programas de estudios de posgrado;
- d) asesorar a los consejos técnicos en la elaboración de programas de posgrado;
- e) propiciar la evaluación global del posgrado universitario.

TÍTULO VI

CAPÍTULO UNICO

De la interpretación de este Reglamento

Artículo 55. La interpretación de este ordenamiento legal quedará a cargo del Abogado General.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta UNAM, previa aprobación del Consejo Universitario.

SEGUNDO. Las facultades, escuelas, institutos y centros que a la fecha de entrada en vigor de este Reglamento sean sede de programas de posgrado, se considerarán entidades académicas participantes en los programas que los sustituyan al adecuarse a este Reglamento.

TERCERO. En el plazo de un año, contado a partir de la fecha de publicación de este Reglamento, los consejos técnicos en coordinación con los respectivos consejos académicos de área, evaluarán todos los programas de posgrado de su área existentes, e indicarán aquellos que podrían contar con la participación de otras entidades académicas, así como los programas que sean susceptibles de ser fusionados o cancelados.

CUARTO. En un plazo máximo de tres años, contados a partir de la fecha de publicación de este Reglamento, todos los programas de posgrado deberán quedar adecuados a él. En el caso de los programas de posgrado de la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Posgrado del Colegio de Ciencias y Humanidades (UACPyP), este plazo será de dos años. Al término de estos dos plazos, el Consejo Universitario evaluará los resultados de la aplicación del presente Reglamento y tomará las medidas que correspondan.

QUINTO. Los alumnos inscritos en un programa de posgrado, anterior a la vigencia del presente Reglamento o a su adecuación en los términos de los artículos transitorios anteriores, concluirán sus estudios de conformidad con los plazos, disposiciones y plan de estudios vigentes en la fecha en que iniciaron dichos estudios; sin embargo, podrán optar por un nuevo programa, aprobado según lo prescrito en este ordenamiento legal, previa solicitud y acuerdo favorable del comité académico correspondiente.

SEXTO. Un programa de posgrado previamente existente quedará cancelado al ser sustituido por un programa adecuado a este Reglamento y la conducción académica de los alumnos inscritos, que no hubieran optado por un nuevo programa, quedará a cargo del comité académico correspondiente.

SÉPTIMO. El Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México, sancionado por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 11 de septiembre de 1986, continuará aplicándose a los programas de posgrado en tanto se adecuan a lo previsto en este Reglamento, en los plazos establecidos en el artículo Cuarto Transitorio.

OCTAVO. Se derogan todas aquellas disposiciones jurídicas que se opongan a lo dispuesto en este Reglamento.